



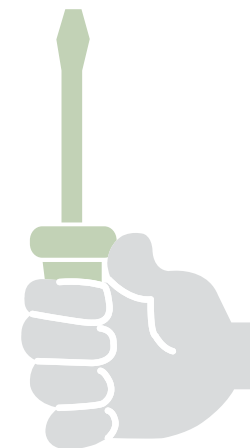
Manual de **Participación Social** en los Programas de Infraestructura Física Educativa



MANUAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

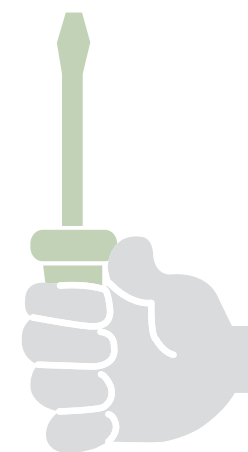
PRESENTACIÓN	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
NORMATIVIDAD	6
Ley General de Educación	6
Ley General de Desarrollo Social	7
Ley General para el Fomento de las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil,	7
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	8
CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	9
Motivación (Información y difusión)	9
Organización de la comunidad	10
Diagnostico de necesidades y programa de trabajo	12
Los valores de la participación	14
ESTRATEGIAS	15
ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
EDUCATIVA	15
Justificación	15
Participación Social en la Planeación de la construcción de una escuela	16
Dimensiones mínimas de los terrenos	16
Participación Social en la Planeación y Programación de Necesidades de Mantenimiento, Equipamiento y Rehabilitación de las Escuelas	17
La organización	18

índice

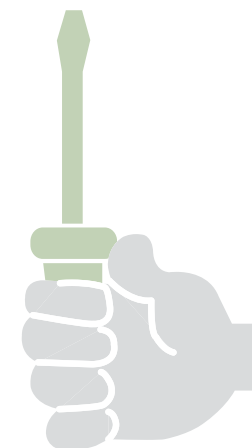
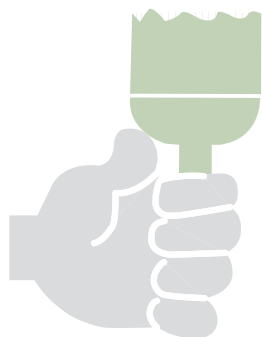




Diagnóstico de necesidades	18
Gestión social para la atención de las necesidades de infraestructura física escolar	19
La Ley General de Educación y la planeación de obras de infraestructura física educativa	21
ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	23
Formas de participación	23
Validación social de obras escolares	24
SUPERVISIÓN SOCIAL	24
Proporcionar información	25
Organización	27
Capacitación	28
Sistema de atención ciudadana	28
Aportaciones Comunitarias	28
CONTRALORÍA SOCIAL	29
¿Ampliaciones o escuelas de nueva creación?	29
Escuelas existentes	30
Escuelas de Nueva Creación	30
ESTRATEGIA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CON PARTICIPACIÓN SOCIAL	31
Antecedentes	31
Instituciones participantes	31
Importancia del liderazgo de directores y maestros	32
El papel de los maestros y autoridades escolares	33
¿Cómo nos organizamos?	33
Funciones de la comisión de conservación y mantenimiento	33
Organización del trabajo voluntario de la comunidad	34
Participación de los alumnos	35
Financiamiento	35
Diagnóstico	36
Principales trabajos a realizar	36
Trabajos de mantenimiento mayor	37



ESTRATEGIA: LA SEGURIDAD ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	38
Presentación	38
Instituciones participantes	39
Organización	39
El papel de los maestros y autoridades escolares.	40
Inspección y diagnóstico	40
Riesgos de la ubicación de la escuela	44
Plan de seguridad escolar, "Conoce tu Escuela"	45
ESTRATEGIA: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	47
Antecedentes	47
ACTIVIDADES	48
" Determinar el universo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	48
" Programa de comunicación	48
LAS OSC COMO PROMOTORAS SOCIALES	49
" Planeación	50
" Construcción	50
" Mantenimiento	51
" Financiamiento de programas y atención directa de necesidades de IFE	52
Conclusión	53
APOYOS DEL CAPFCE A LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS	53
ANEXO 1: DIAGNOSTICO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	57
ANEXO 2 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL	58
ANEXO 3 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE UNA ASAMBLEA	59
ANEXO 4 INSPECCIÓN DEL INMUEBLE ESCOLAR	61





presentación



Durante los últimos años, en un período de tiempo que abarca ya a diferentes administraciones del Gobierno Federal, se ha dado en nuestro país un proceso paulatino de incorporación de acciones, recursos y organización de la ciudadanía a los programas emprendidos por las distintas instituciones gubernamentales para atender las necesidades y demandas de la sociedad, principalmente en el área de desarrollo social.

Esta apertura de los procesos de la administración pública a la participación de la ciudadanía tiene como fundamento un diagnóstico que nos señala la creciente exigencia de un amplio sector de la sociedad de intervenir en la solución de los problemas públicos que les afectan directamente. Por otra parte, este análisis, nos indica el aumento de las dificultades de las instituciones de gobierno para dar solución a demandas sociales crecientes, con recursos presupuestales cada vez más limitados.

Es por lo anterior, que desde diferentes áreas e instituciones, se generan estrategias que buscan complementar la acción gubernamental con la participación de la sociedad organizada en la solución de los problemas públicos.

En este sentido, el caso de los programas de infraestructura física educativa en México es ejemplar, ya que la cantidad y dispersión de los planteles escolares existentes (además de las nuevas necesidades que se presentan año con año) hacen prácticamente imposible que las instancias gubernamentales atiendan por sí mismas los problemas derivados de las más de 200,000 escuelas públicas del país, que se encuentran distribuidas a lo largo y ancho de sus casi dos millones de Km², problemas que abarcan aspectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, seguridad y planeación, por lo que una de

las pocas soluciones viables que se prefiguran, es la coparticipación de las comunidades escolares junto con las autoridades responsables en la atención de estos problemas.

Es por esto, que una de las líneas estratégicas del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) establecidas en su Manual de Calidad, es la promoción de la participación social en las diferentes etapas de los programas de infraestructura física educativa (INFE).

Para lo cual hemos diseñado 5 estrategias que buscan la participación de la sociedad en la atención de las distintas fases de los edificios e instalaciones educativas. Estas pueden ser aplicadas por separado o bien como un programa integral de participación de la comunidad en la atención de los diversos problemas y necesidades de la infraestructura física de sus escuelas.

El presente “Manual de Participación Social” recoge las cinco estrategias señaladas para presentarlas como un instrumento unificado que busca informar y orientar la participación de los integrantes de las comunidades educativas, en complemento de la acción del gobierno para la satisfacción de las necesidades de infraestructura física escolar.

Objetivo General:

Contribuir a la generación de una cultura de corresponsabilidad entre las instituciones de gobierno y las comunidades educativas para la atención de las necesidades de los edificios e instalaciones escolares.



Objetivos Específicos:

- Contribuir a que las instancias estatales y municipales responsables de los programas de infraestructura física educativa, incorporen a la ciudadanía en el desarrollo de las obras escolares, su planeación y mantenimiento, mediante el reconocimiento de las ventajas que la participación ofrece a la gestión de dichas instituciones y los diversos métodos mediante los cuales pueden impulsar esta participación.
- Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad que presentan las instalaciones escolares, para así salvaguardar la integridad física de los estudiantes, esto a través de la participación comunitaria en la detección de desperfectos en los espacios e instalaciones educativas, así como, de los factores de riesgo presentes en su entorno natural y social.
- Motivar la colaboración entre instancias responsables de los programas de infraestructura física educativa y organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones tendientes a satisfacer necesidades sociales en materia de espacios educativos.
- Motivar acciones autónomas de los integrantes de las comunidades educativas en la atención de las necesidades básicas de las instalaciones y edificios de sus planteles escolares, mediante la difusión de procedimientos técnicos, normativos y experiencias organizativas que les faciliten su realización.

Normatividad

La exigencia de la ciudadanía de participar en la toma de decisiones y en la instrumentación de las acciones que emprendan las instituciones gubernamentales para la satisfacción de las necesidades públicas; la necesidad de complementar y hacer más eficiente la aplicación los recursos gubernamentales con el esfuerzo y organización de la comunidad, son algunas de las razones que han permitido la consolidación de la participación social como una política pública de nuestro país, plasmada en diferentes leyes y programas de alcance nacional, tales como las siguientes.

Ley General de Educación

- Capítulo VII, “De la Participación Social”, artículos 68, 69, 70, 71 y 72

En estos artículos se establece el mandato de conformar los consejos de participación social, en los niveles Federal, Estatal, Municipal y por cada centro escolar, así como de las funciones generales de cada uno de estos consejos.

En el artículo 68 se señala:

“Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.”



En el artículo 69 se indica:

“La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.”

Y más adelante “Este Consejo [...] estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.”

Ley General de Desarrollo Social

- Título tercero “De la política nacional de desarrollo social” Capítulo I “de los objetivos” Artículo 11 Fracción IV,
- Capítulo II “De las competencias”, Artículo 43, fracción VII, Artículo 44, fracción V y VII
- Capítulo VI, “Participación Social”, Artículos 61, 62, 63 y 64
- Capítulo VIII, “De la contraloría social” Artículos 69, 70 y 71

Esta Ley, establece a la “educación” como uno de los derechos para el desarrollo social, y afirma a “la participación social” como uno de los principios y objetivos de la “Política Nacional de Desarrollo Social” y la define como: el “Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las

políticas, programas y acciones del desarrollo social.”

El capítulo VI “participación social”, en el artículo 61. se señala “El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.”

En su artículo 62 establece lo siguiente: “Las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos, podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.”

En el artículo 69 se señala “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Y en el artículo 70. “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”

Ley General para el Fomento de las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil



Artículos 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 13

Esta Ley Federal, en vigor desde el 10 de febrero del 2004, entre otros, tiene



como objeto: “Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil”, que en términos generales se refieran al desarrollo social.

Además: “Favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil[...]” en lo relativo a las actividades del desarrollo social.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 6 de esta ley, las organizaciones de la sociedad civil tienen entre otros, los siguientes derechos:

“II. Participar, conforme a la Ley de Planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta;”

“IV. Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable;”

“VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley;”

“X. Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades;”

“XI. Participar, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades[...].”

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Eje rector 3 “Igualdad de oportunidades”

OBJETIVO 10 “Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.”

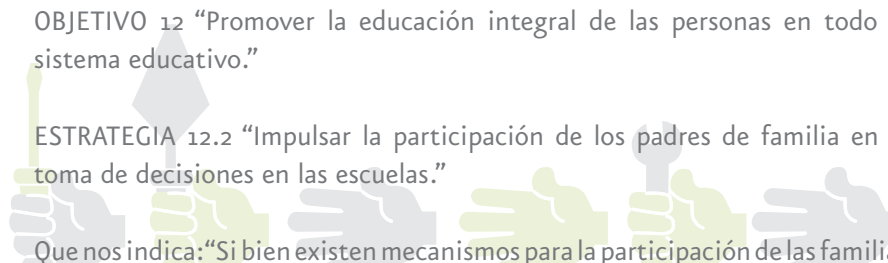
Estrategia 10.1 “Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, dirigiendo las acciones compensatorias a las regiones de mayor pobreza y marginación.”

Donde se señala: “Se impulsará la participación de los padres de familia y de las comunidades en las acciones destinadas a la conservación y mantenimiento de los espacios escolares, vinculando, en cada plantel, la entrega de apoyos para mejoramiento de infraestructura a la consolidación de Consejos Escolares de Participación Social.”

OBJETIVO 12 “Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.”

ESTRATEGIA 12.2 “Impulsar la participación de los padres de familia en la toma de decisiones en las escuelas.”

Que nos indica: “Si bien existen mecanismos para la participación de las familias en la dinámica escolar y en el mejoramiento de las instalaciones escolares, la participación suele ser limitada. Por ello, se diseñarán mecanismos para que





los padres de familia, como parte importante de la comunidad educativa, participen con mayor interés en el seguimiento y apoyo a la formación de sus hijos. Desde luego, estos mecanismos serán siempre de aliento a la participación voluntaria. Como parte de este esfuerzo se garantizarán las condiciones de operación de los Consejos Escolares de Participación en cada plantel y la realización de por lo menos dos talleres de capacitación anual para sus integrantes.”

Eje rector 5 “Democracia efectiva y política exterior responsable”

Punto 5.3 “Participación ciudadana”

Objetivo 3 “Desarrollar una cultura Cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas”

Estrategia 3.1 “Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.”

Donde se establece: “La finalidad de esta estrategia es promover, de forma ordenada y metódica, el capital social requerido para que sean los propios ciudadanos quienes identifiquen las necesidades específicas de su entorno, ubiquen posibles soluciones, conozcan las mejores formas para gestionar los recursos y se acerquen a los programas de gobierno para solventar los rezagos de su comunidad.”

Estrategia 3.3 “Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.”

“Esta estrategia busca impulsar que los ciudadanos participen de forma activa en el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública con la finalidad de que estas acciones se traduzcan en medidas correctivas dentro de la función pública, ya sea en la mejora de la administración o en la sanción ante actos de corrupción.”

CONDICIONES GENERALES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los funcionarios públicos responsables de promover la participación ciudadana en alguno de los programas de desarrollo social, debemos tener presente que existen una serie de condiciones básicas sin las cuales no podremos lograr la participación efectiva de los beneficiarios, por lo cual deberemos dirigir nuestros esfuerzos iniciales a generar estas condiciones, entre las más importantes podemos mencionar:

Motivación (Información y difusión)

Para los fines de este documento podemos definir a la motivación como el conjunto de estímulos e intereses que llevan a los individuos a relacionarse, organizarse e invertir recursos, como son, su tiempo y esfuerzo para lograr un fin común. Podemos afirmar, que sin una motivación suficiente, es difícil mantener una acción colectiva durante el tiempo necesario para obtener los resultados esperados.

Existen diversas formas para motivar la participación de la ciudadanía en los programas del gobierno, entre las más relevantes que podemos incluir en los programas de atención de necesidades de infraestructura física educativa



de las escuelas, están: la creación de mecanismos para captar directamente las necesidades sociales, además de, hacer participe a la población en la toma de decisiones sobre las acciones necesarias para la satisfacción de sus requerimientos, ya que cuando los beneficiarios se sienten escuchados y atendidos, muestran una mejor disposición a colaborar en los programas, que en este caso, habrán contribuido a formular.

Otro medio eficaz de motivación es la difusión de información oportuna y permanente, ya que cuando la población se encuentra informada sobre los objetivos, los beneficios y los avances de un programa, nos resulta más fácil lograr su colaboración, además de que eliminamos posibles retrasos ocasionados por un entorno social negativo (resistencia activa o pasiva a la acción del gobierno) producido por información distorsionada o insuficiente.

La experiencia de los diversos programas de desarrollo social que contemplan la participación de la comunidad en alguna de las etapas de los mismos, nos indica la importancia de proporcionar información suficiente y oportuna a la población objetivo, como un medio inicial para despertar su interés, sin el cual difícilmente obtendremos su participación.

De esta manera la inducción de la participación de las comunidades escolares en la atención de necesidades de sus escuelas puede iniciar con una campaña de difusión, que resalte la necesidad de la participación social en estas acciones y los beneficios que obtendrán de ellas los alumnos. Esta campaña puede incluir, dependiendo de los recursos disponibles:

- Distribución de folletos y carteles en las escuelas

- Elaboración de periódicos murales
- Juntas informativas con los padres de familia
- Cursos de inducción

Es necesario mencionar que no son tan importantes los medios que se utilicen, como la eficacia (emotividad, claridad y accesibilidad) con que se transmita la información, por lo que una de las primeras acciones de una campaña de difusión, debe ser convencer al personal docente y directivo de las escuelas, quienes a su vez transmitirán la información al resto de los integrantes (alumnos, padres de familia, personal administrativo y de intendencia) de la comunidad escolar.

La campaña de difusión puede realizarse durante los últimos meses del año escolar, invitando a la población a incorporarse a las acciones que se emprenderán el próximo ciclo, no obstante, deberá ser reactivada periódicamente con el fin de mantener el interés de la comunidad, mencionando los logros alcanzados así como los nuevos retos.

Organización de la comunidad

Existen en las comunidades escolares múltiples formas de organización, que responden a tradiciones y practicas propias de las diversas regiones y culturas de nuestro país, por lo cual en esta sección nos limitamos a realizar una propuesta, que parte del supuesto de la inexistencia de una organización, pero que puede ser adaptada a cualquier forma organizativa que ya opere en las escuelas. No debemos perder de vista que lo importante es la realización de las actividades para la atención de las diversas problemáticas de nuestras escuelas y no la creación de más organizaciones.



Las actividades de mejora de la infraestructura física educativa deben realizarse con la participación de la mayor cantidad posible de integrantes la comunidad escolar (maestros, alumnos y padres de familia, directivos y personal de intendencia), sin embargo, para ser más eficientes y efectivas, requieren de una instancia organizativa propia, que mantenga una coordinación permanente con el personal docente y directivo de la escuela, distraendo lo menos posible su atención de las funciones académicas.

Para esto, al inicio de cada ciclo escolar se deberá reactivar en las escuelas a los consejos escolares de participación social en la educación (establecidos por el artículo 69 de la Ley General de Educación) una de cuyas funciones deberá ser la atención de las necesidades de la escuela en materia de infraestructura física, o bien en caso de que no exista dicho consejo, integrar en cada escuela una comisión responsable de estas necesidades, que debe ser una instancia pequeña, de ágil funcionamiento y representativa de la comunidad escolar. El número de sus integrantes puede variar según lo que se decida en cada plantel escolar, pero se recomienda:

- Un padre de familia por grupo
- 2 maestros
- 2 alumnos de los grados superiores

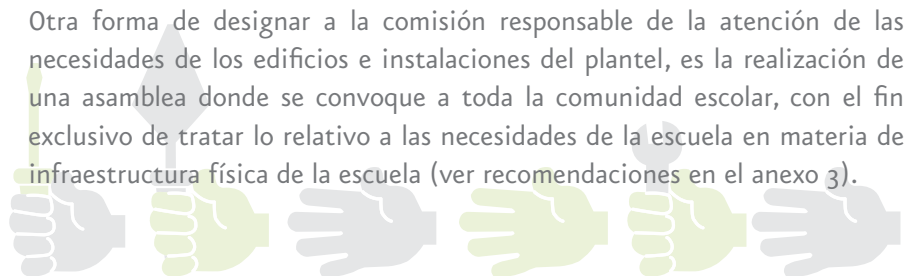
Es oportuno aclarar que la participación de los alumnos en esta instancia es principalmente testimonial y formativa de valores de responsabilidad hacia sus escuela, por lo que se debe evitar que esta actividad le reste tiempo a sus labores didácticas. De igual manera la participación de los profesores deberá ser principalmente de organizativa y de convocatoria a los padres de familia de sus grupos, evitando en la medida de lo posible que estas actividades les

resten tiempo a sus quehacer académico.

La representatividad de la comisión, se debe buscar haciendo que cada uno de los tres sectores señalados elija a sus representantes. Para evitar un exceso de reuniones que entorpezcan el proceso, se pueden aprovechar otros espacios en los que los miembros de la comunidad se reúnan, por ejemplo los padres de familia pueden elegir a sus representantes para esta comisión en la misma reunión en que se seleccione la mesa directiva de la sociedad de padres de familia; los maestros lo pueden hacer en su primera reunión de consejo técnico y los alumnos pueden ser seleccionados en reuniones de grupo y con el aval de sus profesores.

Es muy importante para el buen funcionamiento de esta instancia organizativa definir con precisión cuales son sus atribuciones y el alcance de sus acciones, ya que no debemos olvidar que el responsable directo de las escuelas es el director del plantel, por lo que cualquier acción que se emprenda para satisfacer necesidades de los edificios o instalaciones deberá contar con su visto bueno.

Otra forma de designar a la comisión responsable de la atención de las necesidades de los edificios e instalaciones del plantel, es la realización de una asamblea donde se convoque a toda la comunidad escolar, con el fin exclusivo de tratar lo relativo a las necesidades de la escuela en materia de infraestructura física de la escuela (ver recomendaciones en el anexo 3).





Diagnostico de necesidades y programa de trabajo

El funcionamiento eficiente de la organización de una comunidad educativa, requiere como premisa básica de claridad en sus objetivos, metas, plazos y recursos disponibles, es decir de planeación, cooperación y coordinación.

Puesto que la finalidad de este documento con sus propuestas organizativas y las diversas estrategias que se presentan, es la atención de algunas de las necesidades de la infraestructura física de las escuelas por parte de sus comunidades, proponemos como objetivo general para estas organizaciones escolares:

“Contribuir a la atención de las necesidades de los edificios e instalaciones educativas que se presenten en sus escuelas, facilitando con ello, las labores de enseñanza y aprendizaje”

Con este objetivo general presente en la realización de sus labores, el siguiente paso es el establecimiento de metas claras y objetivas, cuyo cumplimiento ofrezca beneficios evidentes para los usuarios de las instalaciones (principalmente los alumnos y maestros) o para los resultados educativos.

Para que las metas sean realistas y compartidas por la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa, se requiere que sean establecidas a través de procedimientos transparentes, fácilmente verificables y abiertos a la participación de la comunidad, por ejemplo las necesidades de mantenimiento preventivo, de reparaciones y de seguridad, se pueden establecer por medio de recorridos periódicos de inspección de los diferentes espacios que conforman el plantel, en estas revisiones podrán participar además de los integrantes

de la comisión de mantenimiento, todos los miembros de la comunidad interesados en estas labores.

Las observaciones, necesidades y desperfectos localizados mediante estos recorridos deberán ser registrados por escrito (ver formato propuesto en el anexo 1) ya que constituyen un diagnóstico, que es el insumo principal para el establecimiento de un programa de trabajo, que nos permitirá la realización ordenada de las actividades de mantenimiento.

En el caso de las nuevas necesidades de espacios, instalaciones y equipo educativo, el diagnóstico se puede generar de manera inicial a través acuerdos de las juntas de consejo técnico (personal docente de la escuela) por ser la instancia de expertos en educación que conoce directamente los problemas de la escuela, sin embargo, debe quedar claro que si queremos contar con el apoyo del resto de los integrantes de la comunidad y particularmente de los padres de familia, el acuerdo debe ser sometido a su validación por lo menos por medio de la mesa directiva de la asociación de padres de familia.

Una vez que se cuente con un diagnóstico inicial sobre la situación y necesidades de la infraestructura física de la escuela, sustentado en observaciones y registros documentales y aceptado por la mayoría de los integrantes de la comunidad, se debe proceder a la priorización de las mismas, a partir de criterios como son, su impacto en la seguridad de los usuarios de las instalaciones escolares, su importancia para las labores y resultados educativos, su impacto en el medio ambiente y en la economía escolar, su repercusión en el confort y en la estética de la escuela, etc. con lo cual estaremos dando el primer paso en la elaboración de un programa de trabajo.



Una parte importante de la priorización de necesidades es determinar para cada una, si puede ser atendida con los recursos existentes en la escuela o si se debe gestionar su realización con las autoridades educativas del estado o municipio (por ejemplo en el caso de las necesidades que por su costo o requerimiento de mano de obra especializada se clasifican como mantenimiento mayor).

Consideramos al programa de trabajo como una guía práctica para realizar las labores de atención a las necesidades detectadas, por lo que debe contener como mínimo (ver formato del anexo 2) la siguiente información:

- Descripción de necesidades detectadas en orden de prioridad
- Recursos necesarios para su realización (humanos, técnicos, económicos)
- Plazos y fechas de realización
- Responsable de cada una de las acciones (Que puede ser algún integrante de la comunidad o instancia externa en el caso de las necesidades de mantenimiento mayor)

Es importante tener presente que las labores de atención a las necesidades de la infraestructura física educativa requieren ser realizadas de manera permanente, por lo que al inicio de cada ciclo escolar se debe renovar la comisión responsable, al igual que la detección las necesidades y la programación para su atención.

Recursos

En vista de la gran diversidad de situaciones particulares de los programas de infraestructura física educativa en los estados de la República y en las

diferentes instituciones que administran el sistema educativo en nuestro país, y puesto que este Manual pretende ser una guía general para instrumentar acciones de participación social en los programas de atención de los edificios e instalaciones escolares, resulta difícil y poco práctico tratar de establecer presuposiciones sobre la existencia, monto y mejor manera de administrar los recursos, por lo que solamente abordaremos algunos principios muy generales.

En primer lugar debe quedar claro que en aquellos casos en los que algún programa de infraestructura física educativa decida otorgar recursos a las organizaciones de la comunidad para su ejercicio, ellas están obligadas a hacer un uso transparente de los mismos y a comprobar adecuadamente su utilización conforme a la normatividad aplicable (ya sea estatal o federal).

Por otra parte, no debe perderse de vista, que la disposición de los integrantes de la comunidad a dedicar tiempo, esfuerzo y conocimientos a la resolución de problemas comunes, constituye en si misma un recurso –quizás el más importante- que debe ser utilizado de la mejor manera posible, mediante la planeación y coordinación que ya se mencionaron en el apartado sobre el programa de trabajo.

Es oportuno detenernos en este punto, ya que es frecuente escuchar entre los ciudadanos la justificación de no participar en la atención de problemas públicos porque no se cuenta con recursos, lo que resulta solo un pretexto, pues como ya se mencionó existen muchas actividades que pueden ser realizadas solo con la inversión de tiempo y esfuerzo, como ejemplo podemos señalar todas las actividades que se refieren al diagnóstico de necesidades y la planeación para su atención, que no requieren más recursos que los



señalados, de igual forma en el mantenimiento de las escuelas existen muchos problemas que solo requieren para su resolución del trabajo voluntario de los interesados.

Una forma de planear y administrar adecuadamente el recurso de la participación ciudadana en la atención de algunas necesidades de la infraestructura física educativa, es el establecimiento de acuerdos para cumplir con jornadas de trabajo voluntario por parte de los distintos integrantes de la comunidad educativa, jornadas a las que se convocará oportunamente a lo largo del ciclo escolar. Para que este mecanismo sea eficiente, se debe cuidar que los compromisos para realizar estas jornadas sean realmente voluntarios, que se convoque a los participantes con la debida anticipación y solamente a la cantidad de personas que en cada ocasión sea necesaria para llevar a cabo la actividad planeada.

La observancia de estos principios, nos puede servir para utilizar de mejor manera el recurso más importante que nos aporta la participación social en la atención de las necesidades de los edificios e instalaciones escolares.

Los valores de la participación

El cumplimiento de los objetivos de una política pública como es “la promoción de la participación social en los planes y programas de gobierno”, tiene como condición la existencia y utilización de lo que se ha dado en llamar “capital social” definido por Robert D. Putnam -a quien se considera uno de los principales creadores de este concepto- como: “Por analogía con las nociones de capital físico y capital humano [...] el “capital social” se

refiere a características de la organización social, como por ejemplo redes, normas y confianza, que facilitan la cooperación y la coordinación en beneficio mutuo.”¹

Los componentes del capital social a su vez los podemos explicar como desarrollos en la sociedad contemporánea de algunos valores básicos para la convivencia social, presentes en la cultura de diversos pueblos, valores tales como: la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la empatía y la responsabilidad.

Estos valores, de existencia tan evidente, en grandes sectores de nuestra sociedad en el pasado, ¿Qué tan vigentes son en la vida actual de nuestro país? ¿Qué tan cuantioso es nuestro capital social? ¿Podemos realmente utilizar estos recursos para complementar la acción del gobierno en este sector?



(1) Robert D. Putnam; La comunidad próspera. El capital social y la vida pública; en Revista Zona Abierta No. 94-95 (2001)



Independientemente de las respuestas que se puedan dar a estas preguntas lo cierto es que un objetivo implícito de todo programa de gobierno que contemple la participación de los beneficiarios como complemento a las acciones gubernamentales debe ser la promoción y el reforzamiento de los valores que posibilitan la existencia del capital social. Pues, como señala el mismo Robert D. Putnam en otra parte de su texto: “Las reservas de capital social, como por ejemplo la confianza, las normas y las redes, tienden a autorreforzarse y a ser acumulativas. Una colaboración exitosa en una tarea crea conexiones y relaciones de confianza-activos sociales que facilitan una colaboración futura en otras tareas.”²

ESTRATEGIAS

Las estrategias que se presentan a continuación fueron diseñadas en principio de manera independiente tratando de constituirse como guías para la participación social en las diferentes etapas por las que pasa una obra de infraestructura escolar o situaciones referentes a la misma que deben ser observadas: Planeación, construcción, mantenimiento, seguridad y financiamiento.

Con el paso del tiempo, nos dimos cuenta de algunos de los pasos o requisitos establecidos en los documentos originales se repetían (todos lo referente a la organización de la comunidad) por lo que sin gran problema se podían integrar como una estrategia amplia de participación social en la atención de problemas y necesidades de infraestructura física educativa, de la que las comunidades escolares podrían tomar la parte que les implicara según el momento o la situación de sus plantel escolar.

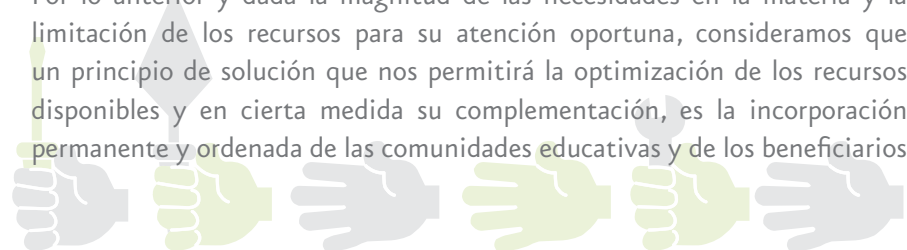
ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Justificación

Uno de los ámbitos menos explorados en el impulso a la participación social en los programas de infraestructura física educativa, es el de su incorporación sistemática en la planeación de estos programas, ya que hasta ahora las decisiones sobre la creación, ampliación o modificación de planteles escolares son tomadas por expertos en planeación educativa, a partir de solicitudes de diverso origen e inclusive en ocasiones pueden ser producto de decisiones políticas sin sustento en necesidades reales.

De igual forma, las múltiples necesidades que se generan cotidianamente en los planteles escolares en gran medida carecen de una orientación institucional bien definida para canalizar su atención en alguna de las diversas instancias administrativas que tienen atribuciones para llevar a cabo la solución de estos deterioros.

Por lo anterior y dada la magnitud de las necesidades en la materia y la limitación de los recursos para su atención oportuna, consideramos que un principio de solución que nos permitirá la optimización de los recursos disponibles y en cierta medida su complementación, es la incorporación permanente y ordenada de las comunidades educativas y de los beneficiarios



(2) idem. al anterior



de las escuelas de nueva creación, en el proceso de planeación y programación de necesidades en materia de infraestructura física educativa (proceso que incluye la detección de necesidades, discusión y establecimiento de prioridades, determinación de instancias responsables, gestión ante las mismas y seguimiento de las gestiones).

Participación social en la planeación de la construcción de una escuela

En ocasiones la fundación de una escuela es anterior a su registro y regularización por parte de las Secretarías o Institutos de Educación Estatales, lo que dificulta la dotación de espacios educativos apropiados, pues en algunos casos se carece de terrenos adecuados en tamaño, ubicación, superficie o situación legal, por lo que sería importante que las áreas de planeación de dichas secretarías difundieran los requisitos básicos para establecer una escuela.

Las comunidades y organizaciones de colonos de los nuevos desarrollos poblacionales deben conocer los requisitos que les solicitarán las autoridades educativas para la creación y oficialización de una escuela, los cuales aunque pueden ser variables de una entidad a otra, incluyen un estudio de factibilidad debidamente sustentado, en el que se demuestre la existencia de un número suficiente de alumnos potenciales, una proyección del crecimiento poblacional donde se establezca que la demanda del servicio educativo se mantendrá constante durante los siguientes años y la inexistencia de alguna escuela cercana con capacidad de atención para esta población.

Por otra parte se deberá contar con el acta de donación (extendida por el

propietario o poseedor legal perfectamente identificado) o las escrituras de un terreno con las dimensiones mínimas siguientes (según lo establecido por la Norma Mexicana “Escuelas-Selección del Terreno para Construcción-Requisitos”), dependiendo del nivel educativo y el número de alumnos estimado:

Dimensiones mínimas de los terrenos (3)

Nivel escolar	Modalidad	Tipología	Superficie mínima
EDUCACIÓN BÁSICA	Jardín de Niños	Rural (180 niños) - Un nivel	1500 m2
		Urbano (360 niños) - Dos niveles	1800 m2
	Primaria	Rural (240 alumnos) - Un nivel	2000 m2
		Urbana (480 alumnos)- Dos niveles	2000 m2
	Secundaria General	3 grupos-Un nivel	3000 m2
		6 grupos-Un nivel	3400 m2

Estos terrenos deberán contar como mínimo con los siguientes servicios básicos: suministro de agua potable, suministro de energía eléctrica y drenaje conectado al sistema municipal de alcantarillado o fosas sépticas adecuadamente construidas (solo para zonas rurales).

Por otra parte, se debe tener en cuenta para la selección del terreno las condiciones que pueden afectar la seguridad de alumnos e instalaciones,

(3) Para un desglose más detallado ver Norma Mexicana: Escuelas-Selección del Terreno para Construcción-Requisitos (NMX-R-003-SCFI-2004), se puede consultar en la dirección Web del INIFED (www.inifed.gob.mx)



como son: la cercanía con depósitos de basura o de desechos industriales; la cercanía con ríos caudalosos; cercanía a líneas de alta tensión o ductos por donde circulen sustancias peligrosas; su ubicación en cañadas, barrancas o cañones que constituyen salidas naturales en caso de lluvias intensas; éstas y otras condiciones (que pueden ser consultadas en la Norma Mexicana anteriormente citada) pueden contribuir a que una solicitud para la creación de una escuela sea o no rechazada.

La solicitud para el registro o creación de una escuela, deberá gestionarse con tiempo (considerando que la validación, construcción, registro y designación del personal académico responsable de una escuela puede tardar varios meses o años), ante el área de planeación de la Secretaría o Instituto de Educación Estatal y deberá contener todos los requisitos que señale dicha institución.

Si logramos difundir información sobre los requisitos y procedimientos para la creación de escuelas, así como una adecuada justificación de los mismos, tendremos mayores probabilidades de que las comunidades, organizaciones sociales y compañías inmobiliarias que participan en el desarrollo de centros poblacionales, destinen predios más apropiados para los planteles escolares y gestionen oportunamente la prestación oficial de los servicios educativos.

Compartir información y coordinar los esfuerzos de las instituciones gubernamentales y la sociedad, redundará en una aplicación más eficiente de los recursos gubernamentales y en una mejor atención de las necesidades educativas de la población.

Participación social en la planeación y programación de necesidades de mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de las escuelas

En las escuelas ya constituidas, tenemos mejores expectativas para canalizar o generar (cuando no exista) una participación social sistemática en atención de las necesidades de mantenimiento, equipamiento o rehabilitación de la infraestructura física educativa, puesto que en ellas nos encontramos con comunidades escolares organizadas como actores participantes en la solución de sus problemas, por lo que nuestra función consistirá en informar y orientar la actividad de sus organizaciones y representantes para una atención más eficiente y oportuna de las necesidades que se presenten en las escuelas.

En términos generales, la estrategia consiste en vincular las actividades institucionales de planeación (de las secretarías o institutos de educación, así como de los organismos responsables de programas de infraestructura física educativa) con las prácticas existentes en los centros escolares, mediante las cuales las comunidades educativas, dentro de sus posibilidades, se hacen cargo del funcionamiento de la infraestructura física de los planteles.

Con la finalidad de sistematizar el proceso de planeación y atención de las necesidades escolares en materia de mantenimiento y equipamiento, proponemos el siguiente modelo de operación y vinculación entre las comunidades escolares y las instituciones responsables de la infraestructura física educativa.





La organización

Como ya se mencionó, en el apartado “Organización de la comunidad” la participación de los integrantes de la comunidad en la planeación y realización de las labores de mantenimiento y equipamiento de los edificios e instalaciones escolares, para ser eficiente y efectiva, requiere de una instancia organizativa propia, que mantenga una coordinación permanente con el personal docente y directivo de la escuela, para la detección y atención de las necesidades que en esta materia se presenten en la escuela.

Diagnóstico de necesidades

Un programa de atención a las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física escolar, necesariamente debe iniciar con la evaluación de la misma, para determinar cual es la situación de que se parte y cuales son las necesidades más urgentes por atender (Ver lo señalado en el apartado “Diagnóstico de necesidades y programa de trabajo”).

La revisión permanente de los edificios e instalaciones escolares permite elaborar un diagnóstico sobre su situación y mantenerlo actualizado.

El diagnóstico posibilita conocer en qué condiciones se encuentran las instalaciones, detectar descomposturas o fallas y realizar un programa de trabajo para corregirlas.

Para elaborar el diagnóstico los responsables de la comunidad escolar deben hacer recorridos periódicos por la escuela, revisando:

Edificios: piso, techos, muros, escaleras, cancelería, vidrios, puertas y chapas.

Instalación eléctrica: apagadores, cables, contactos, tableros y lámparas.

Instalación hidráulica y sanitaria: escusados o letrinas, lavabos, tinaco, bomba, cisterna, llaves o válvulas, tuberías y coladeras.

Mobiliario: sillas, mesas, archiveros, pizarrones, escritorios y gabinetes.

Equipo: Verificar el funcionamiento de computadoras, televisiones y demás equipo electrónico o didáctico existentes en la escuela.

Obra exterior: jardines, asta bandera, plaza cívica, canchas, barandales, andadores y cerca perimetral.

Durante la revisión se debe registrar en qué condiciones se encuentran las diversas áreas de la escuela. Si se encontró algún desperfecto se deberá anotar en qué consiste y su ubicación exacta, por ejemplo:

- En el aula 1 del edificio B: 2 vidrios rotos en la ventana derecha, humedad en los muros bajo la ventana izquierda y vencimiento de la puerta.
- En el aula 3 del edificio A: 3 sillas desajustadas.
- En la instalación hidráulica: fugas de agua en el lavabo del servicio sanitario de hombres planta baja edificio A.



- En la instalación eléctrica: falso contacto en el apagador y una lámpara fundida en el aula 4 del edificio B.

Una vez realizado el diagnóstico, se podrá determinar para cada falla, carencia o desperfecto, la acción que se tendrá que realizar para su atención.

Es pertinente ordenar las necesidades de mantenimiento detectadas utilizando un formato como el indicado en el anexo 1 o alguno diseñado por la propia comunidad escolar, lo importante es dejar un registro de lo que se ha realizado y de las necesidades pendientes, para que sin importar los posibles cambios en el personal responsable, cualquiera pueda continuar con estas labores que son en beneficio del aprovechamiento escolar y de la seguridad y confort de los alumnos y maestros.

Con esta información se elaborará un programa de trabajo (anexo 2) que nos permitirá establecer tiempos, prever los recursos necesarios y señalar si son acciones que pueda realizar la comunidad o ante que autoridad habrá que solicitar su ejecución.

Existe una gran cantidad de necesidades de mantenimiento y suministros, que se requieren para la conservación de los edificios e instalaciones escolares, que por su sencillez y bajo costo deben ser atendidos por la comunidad; ya que el gran número de escuelas, su dispersión, así como los gastos de operación y tiempo que implicarían, hacen que no sea posible su atención por las dependencias de gobierno.

Debemos tener presente que canalizar ante las autoridades necesidades sencillas y de bajo costo, representa un gran desperdicio de recursos, ya que

si las instituciones atienden esas problemáticas lo hacen a un costo muy superior al del mercado, por lo gastos administrativos que les implica.

Por lo anterior, podemos afirmar que uno de los resultados importantes del diagnóstico, es la separación de las necesidades que pueden ser atendidas por la comunidad de aquellas que por su alto costo y complejidad técnica requieren ser atendidas por las dependencias y organismos del gobierno.

Gestión social para la atención de las necesidades de infraestructura física escolar

Para proceder a la gestión de aquellas necesidades de infraestructura escolar que se determinó no pueden ser atendidas por la comunidad, es pertinente que la población conozca cuales son las instituciones gubernamentales que proporcionan servicios de este tipo.

Existen en las entidades federativas diversas instancias relacionadas con la atención de las necesidades de infraestructura física educativa, ante las cuales las comunidades escolares pueden presentar sus solicitudes, para lo cual deben conocer sus requisitos y tiempos de atención, por lo que una de las primeras recomendaciones para promover la colaboración de la sociedad en la gestión de necesidades de infraestructura escolar es que las dependencias relacionadas, difundan los requisitos y plazos que implican estos tramites.

En la mayoría de los estados existe un organismo descentralizado responsable de los programas de construcción de escuelas, estas instituciones tienen como objetivo en la mayoría de los casos la construcción de obras nuevas, por lo que difícilmente podrán atender solicitudes de reparación o mantenimiento,



además de que la programación de las obras que realizan estas instituciones la reciben de la Secretaría de Educación Estatal o su similar, ante cuya instancia de planeación es que se deben presentar las solicitudes.

Es muy frecuente que en las entidades federativas la atención de las escuelas primarias y secundarias generales, se realice a través de la Secretaría de Obras Públicas, que programa las escuelas por atender en coordinación con la Secretaría o Instituto de Educación Estatal.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación (Art. 15) y por la generalidad de las leyes estatales en la materia, se ha promovido que los gobiernos estatales involucren a las autoridades municipales en lo relacionado al mantenimiento de los planteles de las escuelas públicas, así como en el suministro de equipo básico.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 33 en el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que las autoridades municipales recibirán recursos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, que pueden ser destinados entre otros rubros al mantenimiento y equipamiento de las escuelas públicas, por lo que también se pueden canalizar las solicitudes en esta materia ante la dirección municipal de obras públicas o ante la instancia de planeación municipal (En algunos casos Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, COPLADEMUN).

Las organizaciones escolares encargadas de diagnosticar y clasificar las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento, deben considerar que los requisitos existentes en cada administración municipal para la

atención de las solicitudes pueden variar considerablemente, por lo que una de sus primeras actividades será determinar con exactitud la instancia ante la cual se realiza la gestión y los requisitos que se deberán cubrir, así como, los tiempos en que se puede obtener respuesta.

Es necesario reiterar la necesidad de que las solicitudes que los representantes de las comunidades escolares presenten ante las diversas instituciones estatales o municipales, estén sustentadas en un diagnóstico de necesidades realizado en las instalaciones de la escuela y que hayan sido sometidas a una evaluación objetiva para determinar que no pueden ser atendidas (por su costo o dificultad técnica) con los recursos propios de la comunidad. Las solicitudes deben estar apoyadas en una estimación de los beneficios y en evidencias que las respalden (fotos), de esta manera se puede aspirar a una atención más oportuna de las mismas.

Por su parte las dependencias estatales y municipales responsables de la atención a las necesidades de infraestructura física educativa, con la finalidad de agilizar la respuesta a las solicitudes, deben realizar una difusión lo más amplia posible de los servicios que pueden proporcionar, los requisitos necesarios, así como los calendarios y plazos para atender de las peticiones.

Esta información lejos de generar un exceso en las demandas de la población (como podría pensarse), contribuirá a la planeación, programación y satisfacción más oportuna y eficiente de las necesidades de los planteles escolares y a una mejor comunicación entre las autoridades estatales y municipales con la ciudadanía, puesto que con ella, se descartan falsas expectativas sobre los servicios que las dependencias pueden proporcionar.



Si las comunidades educativas a través de sus organizaciones representativas canalizan en tiempo y forma solicitudes debidamente integradas y justificadas, las dependencias gubernamentales pueden programar sus recursos para atender de manera más eficiente las necesidades sociales, iniciando un círculo virtuoso de colaboración gobierno-sociedad.

La Ley General de Educación y la planeación de obras de infraestructura física educativa

La Ley General de Educación en su capítulo VII: “De la participación social en la educación” contempla la creación de una serie de instancias representativas de la comunidad escolar, que encajan perfectamente con el objetivo de propiciar la participación social, en la planeación de los programas de atención a las necesidades de infraestructura física educativa.

Los consejos escolares de participación social en la educación, así como, sus similares en los niveles municipal y estatal, están facultados de acuerdo con las atribuciones que les otorga la Ley para participar en la gestión y promoción de actividades para el mejoramiento de las instalaciones escolares.

Para la figura de consejo escolar, la Ley General de Educación señala en su artículo 69: “estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.”

Estas funciones entre otras que la ley le asigna, hacen del consejo escolar un instrumento idóneo para la realización del diagnóstico de necesidades

de mantenimiento y equipamiento de su escuela, así como, para que dada su representatividad, convoque y organice los trabajos susceptibles de ser realizados por la comunidad y utilizando su vínculo orgánico con el consejo municipal gestione por su intermediación, la realización de los trabajos y suministros que no se puedan efectuar con recursos de la comunidad.

Con relación a la figura del consejo municipal de participación social en la educación, la ley señala en su artículo 70, que: “Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de las escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio” por otra parte en este mismo párrafo se señala: “procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.”

Dada la composición que establece la ley para este consejo: “autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales”, reafirmada por el acuerdo 280 del C. Secretario de Educación Pública, que establece la figura de un secretario técnico del consejo municipal, nombrado y removido libremente por el presidente municipal, resulta un instrumento idóneo de intermediación entre el ayuntamiento y las comunidades educativas de las escuelas del municipio.

Finalmente en el nivel estatal, la ley establece la creación de un consejo estatal de participación social en la educación, con una composición similar



a la del consejo municipal, con el agregado de las autoridades educativas estatales como uno de sus integrantes, además, el mencionado acuerdo 280 del C. Secretario de Educación Pública, establece que, el secretario técnico de dicho consejo será nombrado y removido libremente por la autoridad educativa estatal.

Dentro de las funciones que la ley le asigna al consejo estatal, en el artículo 71 se establece que el mismo: “conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo”, dentro de este señalamiento queda claro el papel de representante y gestor de las demandas de las comunidades escolares y de los consejos municipales, que deberá tener el consejo estatal ante las diversas instancias administrativas del gobierno del estado.

Podemos ver que la estrategia planteada por nosotros para la atención de las necesidades de infraestructura física educativa con participación social, corresponde en sus rasgos generales con el esquema participativo establecido por la Ley General de Educación.

En este esquema las comunidades educativas, organizadas a través de los consejos escolares de participación social hacen la detección de necesidades, las clasifican por su orden de importancia y por los recursos requeridos para su atención, organizan aquellas actividades susceptibles de ser realizadas por la comunidad y gestionan ante las autoridades municipales, por intermediación de los consejos municipales, aquellas necesidades que rebasan las capacidades y recursos de la comunidad.

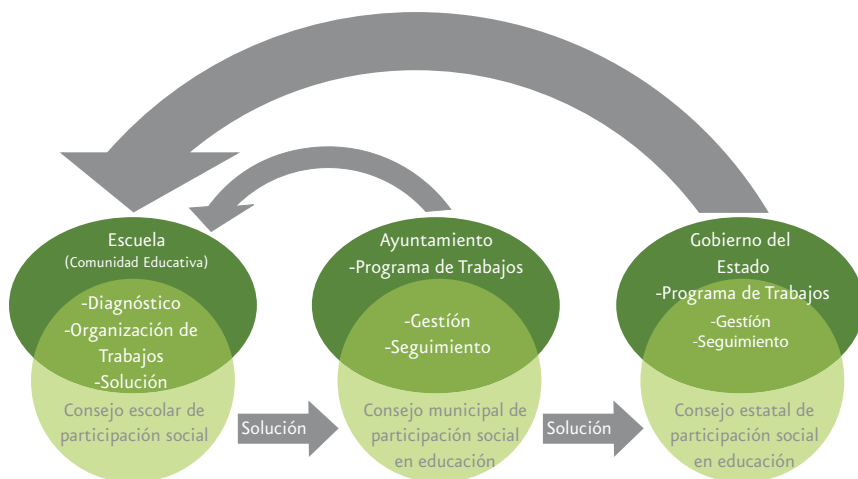
De esta manera, los consejos municipales se constituyen en una instancia que permitirá a las comunidades educativas un acceso más directo a las áreas de la administración municipal responsables de la planeación, programación y atención de las obras y servicios públicos, ya que como antes se mencionó, su secretario técnico es nombrado por el presidente municipal y muy probablemente sea un funcionario del ayuntamiento, por lo cual conoce los procedimientos y requisitos para gestionar las solicitudes y tiene la capacidad para hacer un seguimiento puntual de la gestión.

Finalmente, el consejo estatal de participación social en la educación deberá cubrir las funciones de gestión ante las instancias del gobierno estatal de aquellas necesidades que en materia de infraestructura se presenten en las escuelas y que no puedan ser cubiertas con recursos de la comunidad o del municipio, para lo cual cuentan con el apoyo de las autoridades educativas, puesto que uno de sus integrantes es el secretario técnico del consejo, por lo que puede conocer mejor los requisitos y procedimientos para presentar solicitudes ante las áreas responsables.





De una manera gráfica el esquema sería el siguiente:



Como se puede apreciar, es un esquema de participación social bastante funcional, puesto que más allá de las particularidades y diferencias existentes entre los planteles escolares y sus comunidades, así como entre los diferentes municipios y sus estructuras administrativas, nos dota de estructuras legales para organizar la participación ciudadana, así como de mecanismos de relación entre estas instancias.

Sin embargo, desafortunadamente a más de 14 años de promulgada la Ley General de Educación, el funcionamiento y aún la existencia de estas instancias de participación social es cuestionable, pues si bien es cierto que en muchos casos fueron formalmente creados, también es cierto que en

bastantes ocasiones, su funcionamiento es muy precario o inexistente.

La problemática planteada con relación a la detección y satisfacción de las necesidades en materia de infraestructura física educativa, es una muestra de las funciones que podrían cubrir los consejos de participación social, por lo cual promover su creación o su efectivo funcionamiento es una tarea importante para la educación en nuestro país. La ley nos ha indicado el camino, nos corresponde a los servidores públicos de las diferentes dependencias vinculadas al sistema educativo, hacer efectiva la creación y funcionamiento de esta estructura de participación social, como apoyo a la solución de los problemas de la educación en nuestro país.





ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Formas de participación

La participación social en programas de construcción de espacios educativos se puede dar en 3 momentos diferentes de dichos programas, dependiendo del alcance o profundidad que se le quiera dar a estas acciones: validación social de la obra por realizar, supervisión social y contraloría social.

Para determinar la forma de participación que vamos a impulsar, deberemos hacer una evaluación de la disposición participativa por parte de las comunidades beneficiadas por la obra escolar. La realización de una asamblea (4) informativa puede ser un mecanismo útil para esta evaluación.

Validación social de obras escolares

La historia de la construcción de espacios educativos esta “salpicada” de anécdotas sobre errores de programación en la realización de obras escolares, que en gran parte pudieron evitarse con la instrumentación de un mecanismo de validación con los principales actores de la comunidad escolar. Esta validación es lo que consideramos como la participación mínima de una comunidad en la realización un espacio educativo.

La descentralización de los programas de infraestructura física educativa que buscó acercar la instancia de toma de decisiones a los usuarios finales ha disminuido este problema, sin embargo en la actualidad sigue sin haberse

(4) Ver en anexo 1 Aspectos a considerar para el desarrollo de una asamblea

generalizado entre las instancias estatales responsables de estos programas un mecanismo de validación mínima de las obras por realizar, por lo cual se sugiere efectuar acciones básicas como las siguientes antes de iniciar la construcción de un espacio educativo.

Un representante de la institución responsable de los programas (puede ser el supervisor técnico) debe informar y obtener una firma de visto bueno para la realización de la obra de al menos dos de las siguientes tres instancias:

Un representante de la comunidad escolar, que puede ser en el caso de las escuelas ya establecidas, alguno de los miembros del consejo escolar de participación social o de la junta directiva de la sociedad de padres de familia, en el caso de las escuelas de nueva creación podrá ser cualquier adulto responsable, que habite en la comunidad beneficiada con la obra.

El director de la escuela o el supervisor de la zona escolar, por ser la autoridad educativa más cercana a la comunidad quienes pueden dar testimonio veraz sobre la necesidad de la obra y si esta no ha sido cubierta por alguna otra dependencia del gobierno o con iniciativa de la comunidad.

Un representante del municipio vinculado por su nombramiento a las áreas de planeación, obras públicas o educación, quienes son los funcionarios que por su posición y el nivel de gobierno al que pertenecen pueden conocer más de cerca las necesidades sociales de las comunidades donde se va a realizar la obra escolar.

Consideramos necesario reunir por lo menos dos de estas tres validaciones puesto que ello disminuye la posibilidad de errores por falta de información



o intereses particulares de alguno de los actores mencionados.

Esta validación social no tiene por objetivo sustituir la validación técnica de los planificadores educativos, por el contrario deberá complementarla haciendo más eficiente la satisfacción de las necesidades sociales en materia de educación y sin requerir mayor gasto puede prevenir pérdidas considerables.

SUPERVISIÓN SOCIAL

La supervisión social es la estrategia de participación social desarrollada por el INIFED que más a sido puesta en practica por las instancias responsables de los programas de construcción de espacios educativos en la realización de sus obras escolares.

Esta estrategia es, en principio, una adaptación del programa de contraloría social desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y sus equivalentes en los estados, aunque en ella hacemos énfasis en la cogestión social y en la corresponsabilidad sobre los resultados de la obra.

La podemos definir como el conjunto de actividades que puede realizar la comunidad escolar, para vigilar el desarrollo de la construcción, reparación, rehabilitación o equipamiento de los edificios e instalaciones de su escuela y para organizar las tareas o aportaciones que decidan realizar los integrantes de la propia comunidad en esta obra.

Con la supervisión social la comunidad vigila que el constructor o ejecutor de la obra, los servidores públicos y los mismos ciudadanos, cumplan con

honestidad y orden las acciones a las que están comprometidos.

Si la comunidad está pendiente del desarrollo de los trabajos, evita que se presenten irregularidades como son: desviación o robo de recursos y materiales, incumplimiento en la calidad o características de la obra, así como en la fecha de terminación y entrega.

La Supervisión Social contribuye a un ejercicio más transparente de los recursos públicos y a la construcción de mejores edificios escolares, como lo requiere una educación de calidad.

Etapas

Proporcionar información

Una vez que el Gobierno del Estado o las Autoridades Municipales aprueban la obra, deben proporcionar a la comunidad información que le permita (si decide participar) tener elementos para vigilar el cumplimiento del programa de obra establecido y coadyuvar a su realización. La información deberá ser proporcionada por el ejecutor de la obra, por los Supervisores del Gobierno del Estado o por el Municipio.

De ser posible se recomienda la realización de una asamblea con la comunidad escolar o beneficiaria de la obra en donde las autoridades educativas, estatales o municipales, les informen de la construcción del edificio escolar o su equipamiento, sus alcances y metas, el periodo de ejecución y la necesidad de que los ciudadanos participen en la vigilancia de la misma. Esta asamblea es un mecanismo muy importante para validar el beneficio social de la obra y



para inducir la participación de los beneficiarios en su realización.

En caso de que se realicen las asambleas es muy importante apegarse a las recomendaciones mencionadas en el anexo 3 de este documento.

Durante el período de construcción de la obra se deben efectuar las siguientes actividades de difusión:

Al inicio de la misma colocar en lugar visible y con un tamaño adecuado un rótulo, en donde se describa la meta de la obra, es decir, cuantas aulas, baños, laboratorios o talleres se construirán, los espacios exteriores que tendrá, cuantos metros cuadrados medirá, el período de ejecución, el tipo de equipamiento que tendrá y los datos del ejecutor (Gobierno del Estado, Ayuntamiento, contratista) de manera opcional se puede informar el monto de la inversión.

De igual manera, se recomienda actualizar la información mediante la colocación en la obra de una cartulina cada dos semanas, señalando los avances en las etapas de la construcción o las causas de los atrasos.

Apoyo técnico

Para hacer más eficiente la participación de la comunidad en la supervisión social, el supervisor de obra que designe el Gobierno del Estado o el Municipio, puede apoyar la participación con las siguientes acciones:

- Realizar junto con los representantes de la comunidad visitas de supervisión a la obra, donde les explique los trabajos realizados.

- Responder a cualquier duda que tengan los integrantes de la comunidad y sus representantes.
- Capacitar a los representantes de la comunidad con información general sobre las etapas de construcción de la obra, para que efectúen de una mejor manera la supervisión social y esta pueda ser útil para complementar la supervisión técnica, especialmente cuando esta no puede ser realizada con la periodicidad adecuada.
- Constituirse en el conducto para que la comunidad presente quejas y sugerencias a su dependencia, con la finalidad de resolver de manera oportuna dudas e inconformidades derivadas de la falta de información, evitando que éstas lleguen a los órganos de control cuando no existan motivos reales.

Los representantes de la comunidad que sean responsables de la supervisión social, llevarán un registro del avance y los problemas que se presenten durante el desarrollo de la obra, y comentarán al supervisor cualquier irregularidad que detecten. De no ser atendida su observación, deberán comunicar a la contraloría del estado situaciones como las siguientes:

- Desperdicio por negligencia.
- Robo de materiales.
- Retrasos injustificados en el avance de la obra.
- Incumplimiento sin justificación de las especificaciones técnicas señaladas



en el proyecto.

- Entrega insuficiente, o en malas condiciones, del mobiliario y equipo para la escuela.
- La vigilancia de la obra por la comunidad también sirve para:
 - Verificar que el ejecutor (Gobierno del Estado, Ayuntamiento, contratista) pague por la mano de obra que contrate en la comunidad, por los materiales que adquiera y por los servicios solicitados que le proporcionen los miembros de la comunidad (alimentación a los trabajadores, acarreo de materiales, entre otros).
 - Verificar que durante la realización de los trabajos no se afecten propiedades colindantes, ni bienes de uso común, como es la infraestructura urbana, pozos, ríos, etc.
 - Asegurarse que se construya también la obra exterior que contemple el proyecto de la escuela (andadores, rampas, entre otras) así como las instalaciones especiales para facilitar la estancia de los estudiantes discapacitados (enfermos de la vista, enfermos de sus extremidades, entre otros).

Organización

La supervisión social es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar beneficiada por la obra, sin embargo, para hacer más ágil y practica la participación es recomendable que se designen representantes

para integrar la Comisión de Supervisión Social (Ver apartado “organización de la comunidad”).

Esta comisión puede ser designada por acuerdo de la asamblea informativa realizada al inicio de la obra, o por otro mecanismo que decida la comunidad, por ejemplo, que la función sea asumida por alguna estructura organizativa ya existente (asociación de padres de familia de la escuela, asociación de colonos, etc.).

La comisión debe realizar las siguientes funciones:

- Promover que todos los integrantes de la comunidad conozcan el programa de obra de la escuela y participen en la medida de sus posibilidades en la supervisión y vigilancia de los trabajos de construcción.
- Gestionar en caso de que se requiera, el apoyo del personal del organismo estatal responsables de las obras de infraestructura educativa, para que brinde a los integrantes de la comisión asesoría técnica en construcción.
- Dar seguimiento para que se cumplan los compromisos que la comunidad haya adquirido, con relación a las aportaciones gratuitas, en apoyo a la construcción de la escuela.
- Registrar por escrito las principales actividades observadas y las incidencias que se presenten durante el desarrollo de la obra.
- Establecer comunicación permanente con el supervisor técnico para aclarar las dudas de la comunidad y presentarle el resultado de sus observaciones.



- Cuando sea necesario, presentar formalmente las quejas o sugerencias que se desprendan de la supervisión que realicen los integrantes de la comunidad.
- Participar en el acto de entrega recepción de la obra para avalar el apego de los trabajos realizados con los señalados en las metas iniciales y la conformidad de la comunidad con la calidad de la obra.

Es muy importante señalar que no es necesario crear esta comisión si ya existe alguna instancia de organización en la comunidad educativa (por ejemplo la mesa directiva de la sociedad de padres de familia) que pueda y quiera realizar estas funciones, pues lo que se busca es contar con responsables de estas actividades que sean reconocidos por el resto de la comunidad y estén comprometidos con la misma.

Capacitación

Para que los miembros de la comisión de supervisión social puedan desempeñar mejor las funciones asignadas, es conveniente que cuenten con información y habilidades técnicas que no tiene la mayoría de la población, por ello es oportuno que se coordinen con la instancia responsable de la obra con el fin de que se les capacite para el mejor desempeño de su función.

Esta capacitación no tiene que ser excesivamente formal y puede consistir en charlas informales del supervisor técnico responsable de la obra con los integrantes de la comisión de supervisión social, en donde les indique las

principales actividades a supervisar y en términos generales el procedimiento para su ejecución.

Como complemento a esta capacitación el INIFED ha elaborado la “Guía de Supervisión Social” que proporciona información general sobre las etapas de construcción de una escuela y sobre los aspectos que debe supervisar la comunidad (este documento se puede descargar de manera gratuita desde el sitio de Internet www.inifed.gob.mx).

Una supervisión social capacitada beneficia el desempeño de las instituciones, pues apoya y complementa mejor la supervisión técnica.

Sistema de atención ciudadana

Uno de los problemas más importantes en el tema del control social sobre la administración pública, es el de la eficacia de dicho control o su capacidad para hacer que el resultado de sus observaciones se transforme en mejoras en la gestión de las instancias gubernamentales.

Para que la estrategia de supervisión social sea efectiva, debe existir un acuerdo claro entre la institución responsable del programa y la comunidad beneficiaria, lo que debe expresarse en un mecanismo de atención oportuna de las quejas y sugerencias que presenten los representantes de la comunidad, pues cuando la ciudadanía tiene la percepción de no ser escuchada se desalienta su participación, por el contrario la atención de las quejas, observaciones y sugerencias dentro de un lapso razonable puede establecer un círculo virtuoso de participación ciudadana y gobierno eficiente.



El sistema de atención ciudadana puede consistir en el establecimiento de mecanismos sencillos para la captación de las inquietudes sociales, como son, los buzones de quejas y sugerencias, la entrega por escrito al supervisor de observaciones realizadas por la comisión de supervisión social, o el establecimiento de un número telefónico donde se atiendan las inquietudes ciudadanas. Este sistema se complementa con la fijación de tiempos y métodos de respuesta claros y eficientes.

Aportaciones Comunitarias

La participación social en programas de construcción de infraestructura física educativa puede ir más allá de la validación de las obras, de la supervisión social de la construcción y equipamiento o de la vigilancia de las acciones e inversión de los recursos públicos, llegando a la gestión de una parte de los programas.

Sin embargo es necesario estar conscientes de que el compromiso de la comunidad para invertir sus recursos, su tiempo o su esfuerzo requiere de un alto nivel de motivación, que depende principalmente de que la necesidad por atender sea considerada como muy importante por la población beneficiada.

Los funcionarios públicos responsables de estos programas debemos considerar que la mayor participación de la población también implica un incremento en los niveles de exigencia y en la demanda de transparencia en la realización de nuestras funciones.

Las aportaciones de la comunidad pueden ser de varias formas, que van

desde donativos monetarios o en especie (materiales principalmente), hasta la realización de jornadas de trabajo voluntario aplicadas a las metas de la obra.

Sea cual sea la forma de estas aportaciones, es muy importante llevar un registro riguroso de ellas, para que quede claro cuales son los recursos de origen institucional y cuales son aportaciones de la comunidad, así como, en que fueron ocupadas respectivamente, ya que de presentarse dudas se pueden suscitar conflictos con los participantes.

Por lo anterior es oportuno separar claramente los conceptos de la obra que pueden ser ejecutados con las aportaciones de la comunidad y los que serán ejecutados mediante su contratación. Para lo cual se recomienda que los trabajos producto de aportaciones comunitarias sean aquellos que no requieren mayor calificación técnica y que se puedan realizar al inicio de la obra o en su etapa final, por ejemplo:

En los trabajos de preparación del terreno como son los de limpieza, nivelación y excavaciones; o bien en la realización de metas adicionales, principalmente de la obra exterior, como son los trabajos de jardinería o la realización de andadores, así como los trabajos relativos a la plaza cívica.

En la posible realización de trabajos con aportaciones de la comunidad, se deberá contar con la supervisión técnica de la institución responsable de los programas, con la finalidad de que estos se apeguen a las especificaciones técnicas establecidas y se realicen con la calidad idónea.

Otro aspecto que se debe resaltar, es que, la realización de trabajos con



aportaciones de la comunidad no resta responsabilidad a los servidores públicos sobre la administración de los programas, por lo que cualquier medida tendiente a incorporar la aportación comunitaria se debe dar bajo el control institucional.

CONTRALORÍA SOCIAL

La instrumentación de la Contraloría Social en programas de construcción o equipamiento de escuelas se realiza de una manera muy similar a la Supervisión Social, solo que en este caso las actividades de la comunidad se limitan al seguimiento del desarrollo la obra (en tiempo y metas) y la vigilancia de la aplicación de los recursos, excluyéndose la posibilidad de aportaciones económicas, en mano de obra, o en materiales por parte de la comunidad.

¿Ampliaciones o escuelas de nueva creación?

Es importante comentar la diferencia de situaciones que se nos presentan para promover la participación social en la obra por realizar en una escuela de nueva creación y la que se nos presenta en una obra por realizar en una escuela ya existente.

La más importante de estas diferencias es la que se refiere a la existencia o no de una comunidad educativa, ya que en las escuelas con algún tiempo de funcionamiento se han generado vínculos (más débiles o más fuertes pero existentes) de reconocimiento, autoridad y respeto, entre el director, los maestros los alumnos y los padres de familia, mismos que pueden ser la base

para promover la participación de los integrantes de las comunidades en las obras escolares que los benefician.

Escuelas existentes

De esta manera, cuando promovemos la participación social en las obras por realizar en una escuela en funcionamiento, debemos procurar basarnos en la capacidad de convocatoria del director y los maestros con respecto a los padres de familia, con lo cual podemos esperar mayor respuesta, puesto que los padres reconocen la autoridad y en ocasiones el liderazgo de estos servidores públicos.

De igual forma, las estructuras organizativas existentes y ya probadas de estas escuelas, como son, las mesas directivas de la sociedad de padres de familia y/o los consejos escolares de participación social, nos permitirán (si sabemos aprovecharlas) una operación más ágil de las funciones asignadas para la validación, la supervisión o la contraloría social, pues es mucho más fácil asignar estas funciones a algunos integrantes de la mesa directiva que ya viene operando, que crear una comisión nueva, con el desgaste innecesario de recursos que ello implica.

Inclusive, para la forma de participación más compleja, como es la que implica aportaciones de la comunidad, las sociedades de padres de familia ya tienen alguna experiencia a través del cobro de las cuotas voluntarias, de las que dependen en muchos casos las actividades de mantenimiento y la operación básica de las escuelas.



Escuelas de Nueva Creación

Por otra parte, cuando deseamos promover la participación social en la construcción de una escuela que todavía no existe, nos encontramos con una serie de obstáculos adicionales, como puede ser, definir cual es el medio más eficiente para convocar a la comunidad a participar, en este caso, la mejor opción es convocar a través de las autoridades municipales, de lo contrario, tendríamos que identificar la existencia de algún liderazgo natural o proveniente de otro tipo de organización (unión de colonos, comisariado ejidal, organización comunitaria tradicional, etc.) que nos ayudara realizar la convocatoria y organización de los beneficiarios.

La estructura organizativa para canalizar la participación de la ciudadanía también tendrá que ser creada para este objetivo particular, con la desventaja de que probablemente los vínculos sean débiles y exista poco compromiso, lo que puede ocasionar problemas de comunicación con el resto de la población beneficiaria, falta de representatividad y en consecuencia ineficacia de la participación.

Por lo anterior una de las tareas prioritarias para generar la participación social en el caso de las escuelas de nueva creación, es identificar la disposición participativa de la población beneficiaria, así como los mejores canales para convocarla (asociación de colonos, comisariado ejidal, etc.), en todo caso es recomendable siempre buscar el apoyo de las autoridades municipales, que son la instancia de gobierno más cercana a las comunidades y cuentan con un mínimo de información sobre las mismas.

ESTRATEGIA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

Antecedentes

Ante la problemática de atender necesidades sociales crecientes con recursos cada vez más escasos, consideramos que la participación social puede contribuir a dar respuesta a las carencias observadas en la conservación y mantenimiento de espacios escolares, ya que de acuerdo con lo señalado por el Sistema Nacional de Información Educativa, al inicio del ciclo escolar 2004-2005 existían en el país 187,926 escuelas públicas de educación básica en el país, mismas que requieren de acciones permanentes de mantenimiento a fin de conservarlas en condiciones adecuadas para las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Si consideramos la dispersión de estas escuelas y la gran cantidad de desperfectos que se originan cotidianamente por el uso, así como la antigüedad de muchas de ellas, caeremos en la cuenta de que no existe aparato de gobierno suficiente (incluidos los tres niveles) para atender directamente estas necesidades, este panorama nacional se puede trasladar en escala a la situación de los diferentes Estados de la República respecto a sus instalaciones y edificios escolares.

Lo anterior nos lleva a plantear la urgencia de generar una cultura de corresponsabilidad de las comunidades en el mantenimiento de la infraestructura educativa del país, por lo que consideramos necesario iniciar acciones que involucren a la mayor cantidad de actores sociales e



institucionales para generar esa cultura, con lo que se obtendrán múltiples beneficios tales como: prolongación de la vida útil de los inmuebles escolares, evitar reparaciones mayores prematuras en las escuelas, la complementación de los recursos gubernamentales destinados a la infraestructura educativa con las aportaciones e iniciativas de la ciudadanía, la apropiación de las escuelas por la comunidad y una mayor vinculación escuela-sociedad.

La puesta en marcha de la estrategia de conservación y mantenimiento de escuelas con participación social, se puede realizar a través de las siguientes líneas de acción, que deben ser complementadas o modificadas de acuerdo a las necesidades y situaciones específicas de cada una de las entidades federativas y regiones del país así como de las instituciones responsables de los programas de infraestructura física educativa.

Instituciones participantes

La tarea de conservar en condiciones normales de operación los edificios e instalaciones escolares de nuestro país es por su magnitud una labor que requiere de la mayor cantidad de recursos posible y por la complejidad del sistema educativo nacional, de la intervención de diversas instituciones locales, estatales y nacionales, públicas y privadas, sin embargo por sus atribuciones son centrales en la instrumentación de esta estrategia las siguientes:

Las secretarías de educación estatales, por ser las instancias directamente responsables de la operación de las escuelas, sin cuya concurrencia no es posible realizar ninguna actividad que afecte las instalaciones escolares, su labor debe ser difundir la estrategia entre el personal de los planteles

escolares e involucrarlo en la realización de las mismas.

Los organismos responsables de los programas de infraestructura física educativa, por ser las instancias técnicas normativas a nivel estatal en la materia, deberán tener la responsabilidad de que los trabajos de conservación y mantenimiento se realicen con la calificación técnica y los materiales adecuados, además de que podrá brindar capacitación y asesoría técnica a las comunidades escolares con el fin de que los trabajos de mantenimiento que realicen no afecten el diseño o la seguridad de las instalaciones escolares.

Dentro de las escuelas la Ley General de Educación contempla la creación de Consejos Escolares de Participación Social, como una instancia representativa de la comunidad escolar, nuestra estrategia de mantenimiento debe buscar que en aquellas escuelas donde estos consejos existan sean ellos los responsables de organizar a la comunidad para las actividades de conservación.

Por lo anterior consideramos que una estrategia para involucrar a la comunidad en la conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones escolares en los Estados de la República, debe estar encabezada por estas instituciones, sin que ello disminuya la necesidad de sumar la colaboración de otras instancias tanto públicas como privadas.

Importancia del liderazgo de directores y maestros

Dado el rol de liderazgo que necesariamente ejerce en las escuelas el personal docente y directivo, su participación es fundamental para instrumentar con éxito la estrategia de conservación y mantenimiento de escuelas con participación social, es por ello que se debe buscar, más allá del cumplimiento



de una instrucción de la Secretaría de Educación, que los maestros y directivos de las escuelas participen convencidos de la utilidad de estas acciones y no las visualicen como una carga de trabajo adicional.

Es conveniente recordar el carácter voluntario y por lo tanto informal de la organización de la comunidad escolar para la realización de acciones de conservación y mantenimiento de las instalaciones escolares, ya que este carácter resalta la importancia de un liderazgo efectivo para su instrumentación exitosa en cada una de las escuelas, el cual generalmente recae en el director o en alguno de los maestros.

Por lo anterior, las acciones de difusión que se emprendan, deben tener como uno de sus objetivos más importantes, el convencimiento del personal docente y directivo de las escuelas, ya que ellos serán los mediadores y principales promotores de la estrategia con el resto de la comunidad escolar, para esto se recomienda, de ser posible, la realización de reuniones con la participación de los supervisores de zona, así como, de los directores y maestros de las escuelas, para que estos últimos perciban de una manera muy clara el respaldo de las autoridades educativas para el programa y los compromisos que ellas asumirán para la realización de los objetivos del mismo.

Es importante formalizar la puesta en marcha del programa en cada escuela, con un acuerdo del consejo escolar de participación social o una reunión donde participen el personal docente y la sociedad de padres de familia, en este acuerdo deben quedar definidos los objetivos a alcanzar y el papel de cada uno de los actores en la instrumentación de esta estrategia.

El papel de los maestros y autoridades escolares.

Se debe buscar, que la participación de los maestros en las acciones del programa de mantenimiento, no les reste tiempo, ni atención a sus labores académicas, por lo que su participación se debe dar principalmente en los siguientes aspectos:

- La definición de las prioridades por atender.
- La convocatoria a los padres de familia de sus respectivos grupos, para que participen en las jornadas de trabajo voluntario.
- La coordinación de las labores que puedan realizar sus alumnos, las cuales deben ser –primordialmente- de observación y seguimiento o estar vinculadas con los contenidos de los planes y programas de estudio, sin implicar riesgos para su integridad.

En el caso del director, su papel será principalmente de coordinación y de convencimiento de los miembros de la comunidad escolar, así como de validación de las acciones por realizar, pues no hay que perder de vista que es el responsable directo de las instalaciones escolares, procurando que las acciones del programa no le impliquen excesivas cargas de trabajo adicionales.

¿Cómo nos organizamos?

Las actividades de mantenimiento deben realizarse con la participación de toda la comunidad escolar: maestros, alumnos y padres de familia.

Para organizar los trabajos y coordinar a los participantes, es recomendable



que nombremos una comisión de mantenimiento (ver apartado Organización de la comunidad) y que conformará los grupos y convocará las jornadas de trabajo voluntario.

Funciones de la comisión de conservación y mantenimiento

La comisión de conservación y mantenimiento debe realizar como mínimo las siguientes funciones

- Realizar mediante recorridos de supervisión directa de las instalaciones, el diagnóstico periódico de las necesidades de mantenimiento de la escuela (la periodicidad de los recorridos puede variar pero se sugiere, como mínimo, sean mensuales).
- Clasificar de acuerdo a su urgencia y complejidad las necesidades de mantenimiento detectadas.
- Programar la realización de las actividades de mantenimiento susceptibles de ser realizadas por la comunidad, con sus propios recursos.
- En coordinación con el director de la escuela, organizar las jornadas de trabajo voluntario para realizar las actividades programadas.
- En coordinación con el director de la escuela, gestionar ante las autoridades competentes, la realización de aquellos trabajos que por su complejidad o por su costo, no sean susceptibles de realizarse por la comunidad.
- Recibir la capacitación necesaria para realizar el diagnóstico y algunos de los trabajos.
- Llevar un registro de las acciones realizadas con el fin de informar a la comunidad escolar al finalizar su gestión.

Organización del trabajo voluntario de la comunidad

Una manera flexible de organizar las acciones de mantenimiento con participación social es la realización de jornadas de trabajo voluntario, que se pueden programar desde el inicio del ciclo escolar.

Para ello, al inicio del año escolar, se deberá acordar con los padres de familia, el compromiso de participar en un número determinado de estas jornadas (se sugiere la participación en 4 jornadas por familia durante el ciclo).

Las jornadas se llevarán a cabo para realizar los trabajos previamente programados por la comisión de mantenimiento y tendrán una duración aproximada de 3 a 4 horas.

Con el propósito de racionalizar la utilización del trabajo voluntario se llamará a cada jornada, únicamente al número de padres de familia que se considere necesario para realizar los trabajos programados (por ejemplo los padres de los grupos de 3° y 4° o únicamente los de 1° etc.) alternándolos para distribuir equitativamente los trabajos a realizar.

A las jornadas de trabajo voluntario acudirá un adulto por familia.

La comisión de mantenimiento, en coordinación con la dirección de la escuela convocará a los padres de familia para las jornadas de trabajo voluntario con una anticipación mínima de 15 días.

Los padres de familia deberán confirmar su asistencia a más tardar con una semana de anticipación.



En los casos en que por una causa debidamente justificada una familia convocada -que acordó participar- no pudiera cumplir en la fecha señalada con su jornada de trabajo, podrá solicitar la posposición para la siguiente, avisándolo a la comisión de mantenimiento con una semana de anticipación.

La comisión de mantenimiento llevará un registro de la participación en las jornadas de trabajo debidamente firmada por los asistentes, una copia de este registro se exhibirá en el periódico mural de la escuela, con el propósito de transparentar la gestión y estimular la participación de la comunidad.

De igual manera y con el mismo propósito se deberá informar a la comunidad sobre los resultados y los problemas que se presenten durante la realización de las jornadas de trabajo.

Como parte de la estrategia de difusión se sugiere que se estimule la participación, con el reconocimiento público (en los periódicos murales, con menciones en las asambleas, etc.) a las colaboraciones destacadas en las jornadas de trabajo.

Es importante señalar que bajo ninguna justificación, se deberá condicionar la inscripción o permanencia de los alumnos en la escuela a la realización de las jornadas de trabajo voluntario por parte de su familia.

Participación de los alumnos

Una de las formas más eficaces de inducir la participación de los padres de familia es a través del entusiasmo de sus hijos y a su vez estos refuerzan su interés con el ejemplo de sus padres. Es por esto que un elemento importante para generar la responsabilidad comunitaria en la conservación y mantenimiento de su escuela es promoviendo una participación activa desde los alumnos mismos.

Sin embargo debemos cuidar que la participación de los alumnos en las tareas de conservación y mantenimiento de la escuela sea la adecuada a sus capacidades físicas y que no interfiera con las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Una manera de involucrar a los alumnos en la actividades de mantenimiento sin descuidar las académicas es la vinculación de aquellas con los objetivos y contenidos de los programas de educación básica, particularmente con los de la asignatura de educación cívica, que busca fomentar valores que faciliten la convivencia social, como son: solidaridad, responsabilidad social, convivencia democrática y tolerancia. Estos valores son ejercidos en la organización de las comunidades escolares para la realización de las labores de mantenimiento de sus escuelas.

Otra de las asignaturas a las que pueden ser vinculadas las actividades de conservación y mantenimiento es la de ciencias naturales, que se relaciona con las actividades de conservación de los jardines y áreas verdes, así como la de educación tecnológica que se vincula con las actividades de reparación y mantenimiento de instalaciones (en este caso los alumnos solo podrán



participar como observadores y ocasionalmente como auxiliares).

Podemos observar como las actividades de conservación y mantenimiento pueden ser útiles, con la metodología y las técnicas pedagógicas adecuadas y guardando todas las medidas de seguridad pertinentes, para transmitir y reforzar los contenidos del plan de estudios de algunas asignaturas.

Financiamiento

Por definición las labores de conservación y mantenimiento que realizan las comunidades escolares implican pocos recursos y aquellas que requieren mayor inversión deberán ser solicitadas a las autoridades estatales o municipales competentes.

Es deseable que las escuelas cuenten con una reserva de materiales de aquellos elementos que más frecuentemente requieren ser repuestos, como son: pintura, vidrios y focos o lámparas, así como las herramientas básicas (desarmadores, martillo, pinzas, tijeras podadoras etc.)

Para aquellas reparaciones de bajo costo y de las que no se cuente con reservas, las comunidades escolares podrán recurrir a diversos mecanismos de recaudación de fondos como son las donaciones de particulares, además de recurrir a la colaboración de los ayuntamientos y autoridades estatales.

Diagnóstico

Un programa de mantenimiento de las instalaciones escolares, necesariamente debe iniciar con la evaluación de las mismas, para determinar cual es la situación de que se parte y cuales son las necesidades más urgentes por atender.

Para elaborar el diagnóstico de necesidades de mantenimiento debemos atender lo señalado en el apartado “Diagnóstico de necesidades y programa de trabajo”, así como, en el apartado “Diagnostico de necesidades” de la Estrategia de participación social en la planeación de la infraestructura física educativa.

Principales trabajos a realizar

Conviene recordar que existen trabajos de mantenimiento que la comunidad puede y debe realizar, como son las actividades preventivas y las clasificadas como mantenimiento menor, sin embargo, existen trabajos que por su complejidad técnica o por su alto costo no pueden ser realizadas por cualquier persona, por lo que deberán ser solicitados al Ayuntamiento o a la instancia estatal responsable de los programas de infraestructura física educativa.

No esta de más mencionar que las principales actividades de mantenimiento que se deben realizar son preventivas, y no implican mayor costo, por ejemplo las acciones de limpieza y las campañas para un uso correcto y responsable de los edificios e instalaciones escolares.

Las tareas de conservación que se sugiere se mencionen a los padres de



familia como algunas de los más importantes son:

Aulas:

- Pintura de muros y techo
- Pintura y ajustes en puertas y ventanas
- Reparación y pintura de mobiliario (mesa-bancos, escritorios, sillas pizarrones, etc.)
- Sustitución de vidrios
- Limpieza en general

Patio:

- Limpieza (lavado)
- Pintura de las canchas (limites, postes y tableros)
- Reparación de andadores y rampas

Techos o cubiertas:

- Limpieza (barrido)
- Desasolve de desagües (retirar basura)
- Revisión y/o reposición del impermeabilizante

Baños:

- Limpieza de los muebles sanitarios (lavado y desinfección)
- Pintura de techos y paredes
- Reparación de fugas en instalación hidráulica y sanitaria
- Cambio de válvulas y herrajes de las cajas de los escusados

- Cambio de empaques de las llaves
- Reparación y pintura de puertas y cancelaría (que abran y cierren bien)

Áreas verdes:

- Trabajos de jardinería (poda, riego, deshierbe y limpieza)
- Sembrar plantas y árboles (cuando haga falta)

Barda o cerca perimetral:

- Reparación de tramos en mal estado.

Instalación eléctrica:

-En cuanto a la electricidad, preferentemente se debe contratar a un técnico especialista, aunque con el trabajo voluntario se puede cambiar focos tubos fluorescentes y efectuar reparaciones menores, como son, ajustes de apagadores y contactos (la realización de estos trabajos por parte de la comunidad requiere que se observen las principales medidas de seguridad, como son: interrupción de la energía eléctrica, uso de guantes, uso de herramientas adecuadas).

Para una información más detallada de los trabajos de mantenimiento por realizar, así como, la forma de ejecutarlos y su periodicidad, se puede consultar el “Manual para el mantenimiento escolar, cuidemos nuestra escuela” elaborado por el INIFED, y disponible en su página web:

www.inifed.gob.mx



Trabajos de mantenimiento mayor

Las reparaciones mayores son aquellas fallas o descomposturas que se presentan en las instalaciones de la escuela, que por el monto de la inversión requerida, dificultad, especialización y riesgo no se pueden realizar únicamente con la participación de la comunidad.

Para repararlas debemos acudir a un técnico que tenga los conocimientos y herramientas necesarias para efectuarlas o a las instituciones pertinentes, algunas de ellas son:

En la instalación Hidráulica y Sanitaria:

- Cambio de muebles sanitarios
- Tubería o WC tapado (en el caso de que continúe el desperfecto, después de haber realizado la reparación menor)
- Fuga de agua en uniones o en tramos de tubería
- Fuga de agua en la cisterna o tinaco
- Sustitución de tramos de tubería del drenaje

En la instalación eléctrica:

- Fallas en el tablero de control
- Bomba de la cisterna
- Cables quemados o que han perdido su capacidad de aislamiento
-
- Todas aquellas descomposturas que se presenten en aparatos y equipo eléctrico

En las aulas:

- Grietas en techos y muros.
- Marcos de puertas y ventanas doblados
- Humedad en los pisos y muros
- Pisos levantados o agrietados

ESTRATEGIA: LA SEGURIDAD ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presentación

La seguridad en las escuelas es una inquietud permanente de los padres, de los profesores y de los propios estudiantes, misma que se comprende mejor si consideramos el grado de deterioro que presentan algunos inmuebles escolares por falta de mantenimiento y por el tiempo de vida útil que tienen, además de los riesgos de desastres naturales propios de cada región del país, tales como sismos, huracanes y lluvias torrenciales, aunados a otros de origen humano, como son las explosiones, incendios, interrupción de servicios y concentraciones masivas de población, es por esto que la seguridad es un factor clave para el funcionamiento de nuestras instalaciones escolares.

Por lo anterior, el INIFED ha elaborado la estrategia de participación social: “La seguridad escolar y su relación con la infraestructura física educativa”, con el propósito de que en cada plantel educativo, la comunidad escolar realice acciones que reduzcan el grado de vulnerabilidad y riesgo presentes en los espacios educativos.



De esta manera, también contribuimos al cumplimiento de lo señalado por diversos ordenamientos legales, como son: la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley General de Protección Civil.

Esta estrategia, propone actividades que se tendrán que llevar a cabo por parte de la comunidad educativa, con la finalidad de que los estudiantes, maestros y demás usuarios de la infraestructura escolar, conozcan los elementos físicos que integran el espacio educativo, e identifiquen los riesgos de accidentes que se pueden originar a causa de algún desperfecto en las instalaciones.

El documento se compone de tres líneas de acción, la primera se refiere a la organización de la comunidad escolar, la segunda a la inspección y diagnóstico de las instalaciones, así como, a la determinación de los factores de riesgo presentes en el entorno y la tercera a un plan de seguridad escolar que se deberá elaborar y difundir entre los diversos usuarios de las instalaciones educativas de cada plantel.

Es importante señalar que estas acciones se complementan con otras estrategias que impulsa el INIFED en materia de participación social, como la de mantenimiento de inmuebles escolares, el Manual de Mantenimiento y la Guía de Supervisión Social.

Para obtener mejores resultados en la instrumentación de esta estrategia, es necesario que sea impulsada de manera coordinada con las autoridades educativas, las instancias estatales y municipales responsables de la construcción de escuelas, así como, las autoridades de protección civil.

Instituciones participantes

La tarea de involucrar a la ciudadanía en la inspección de la infraestructura física educativa para la preservación de la seguridad de la comunidad escolar, requiere de manera destacada de la participación de las siguientes instituciones cumpliendo de manera coordinada con su papel específico.

Las Secretarías de educación estatales por ser las instancias directamente responsables de la operación de las escuelas, sin cuya concurrencia no es posible realizar ninguna actividad que afecte las instalaciones u organización escolares, cuya labor debe ser difundir esta estrategia entre el personal (director y maestros) de los planteles escolares e involucrarlo en la realización de la convocatoria y organización de la comunidad escolar para su participación en las actividades de preservación de la seguridad en los planteles educativos.

Los organismos estatales responsables de los programas de infraestructura física educativa por ser las instancias técnicas normativas en la materia, cuya labor debe ser apoyar con asesoría e información técnica la participación de los integrantes de la comunidad escolar en las actividades de mejoramiento de las escuelas y en la realización de aquellas obras que tengan por objeto incrementar la seguridad escolar.

Las áreas de protección civil y educación de los ayuntamientos son la autoridad de gobierno que pueden tener un mayor contacto directo con las comunidades escolares y deben procurar que las actividades de los programas de seguridad escolar tengan coordinación con los planes municipales y estatales de protección civil y prevención de desastres.



Dentro de las escuelas la Ley General de Educación contempla la creación de Consejos Escolares de Participación Social, como una instancia representativa de la comunidad escolar, nuestra estrategia de participación social debe buscar que en aquellas escuelas donde estos consejos existan, sean ellos los responsables de organizar a la comunidad para las actividades contempladas en el programa de seguridad escolar, función que está explícitamente señalada en la mencionada Ley.

Organización

La organización de la participación comunitaria es un elemento importante a considerar en las acciones que debemos realizar para incrementar la seguridad de los educandos en las instalaciones educativas. A partir de ella se posibilitará un uso más eficiente de los recursos, la apropiación de los espacios educativos y el conocimiento de su estado físico por parte de los usuarios.

Por ello es conveniente que en la organización de la comunidad se observen los lineamientos y recomendaciones establecidos en el apartado de este documento denominado “Organización de la comunidad”.

La organización social es una alternativa de solución, que se tiene para mejorar las condiciones de seguridad de nuestra escuela. Por ello es importante que quienes participen:

- Estén de acuerdo sobre los objetivos a lograr
- Establezcan reglas claras de participación
- Establezcan normas de respeto, pluralidad y tolerancia dentro de la organización

Los niños aprenden del ejemplo de sus mayores y de lo que ven en su entorno, es por esto, que al involucrarlos en estas actividades podemos ofrecerles (de diferentes maneras) un ambiente de aprendizaje, que les ayudará a desarrollar valores y habilidades necesarias para la vida, sin embargo, por el mayor desarrollo de sus capacidades, es recomendable que los estudiantes que participen de manera activa sean los de grados superiores (5° y 6° en el caso de las primarias).

Una vez designados los responsables de impulsar las acciones de la estrategia de seguridad escolar, es necesario solicitar el apoyo del municipio para contar con asesoría de especialistas en protección civil y también del organismo responsable de la construcción de escuelas en el estado, para contar con orientación técnica en las actividades de mantenimiento que se tengan que llevar a cabo.

El papel de los maestros y autoridades escolares.

Se debe buscar que la participación de los maestros en las acciones del programa de seguridad escolar no les reste tiempo ni atención a sus labores académicas, por lo que su participación se debe dar principalmente en los siguientes aspectos:

- La definición de las principales acciones del programa.
- La convocatoria a los padres de familia de sus respectivos grupos, para que participen en las acciones del programa.
- La coordinación de las labores que puedan realizar sus alumnos, las cuales de preferencia deben estar vinculadas con los contenidos de los planes y



programas de estudio.

En el caso del director, su papel será primordialmente de coordinación y de convencimiento de los miembros de la comunidad escolar, así como de validación de las acciones por realizar, pues como ya se mencionó él es responsable directo de las instalaciones escolares, además se debe procurar, en la medida de lo posible, que las acciones del programa no le impliquen cargas de trabajo adicionales, puesto que la desatención de las labores de gestión escolar, puede perjudicar el rendimiento escolar en general.

Inspección y diagnóstico

Una de las actividades más importantes que puede llevar a cabo la comunidad, para preservar la seguridad y prevenir desastres, es la inspección del edificio escolar, la cual tiene el propósito de identificar las instalaciones que por su estado físico puedan representar un peligro para los usuarios, ya sea por la situación de deterioro causada por el uso, por el paso del tiempo o la falta de mantenimiento, así como, de aquellas situaciones que pueden incrementar los riesgos en caso de la incidencia de desastres naturales, tales como sismos e inundaciones. La información recogida durante las inspecciones de edificios e instalaciones educativas, nos servirá como insumo para elaborar el programa de mantenimiento escolar (5) y el programa de seguridad.

Aunque una inspección integral debe ser dirigida por personal técnico capaz de identificar deficiencias graves que pueden afectar las actividades normales en la escuela, las revisiones por parte de los equipos de voluntarios de la comunidad, con la supervisión o capacitación del personal de protección civil, (5) ver el “Manual para el mantenimiento escolar, cuidemos nuestra escuela”

pueden ser de gran utilidad para complementar el trabajo de los expertos.

La inspección preliminar ayuda en la evaluación de la condición global del edificio escolar. Estas actividades de revisión deben ser un proceso periódico de identificación de riesgos causados por desperfectos de nuestras instalaciones y por falta de mantenimiento.

La inspección empezará con observaciones sencillas de los espacios físicos de nuestra escuela, así como de sus instalaciones, de estas observaciones se deberá llevar un registro que nos servirá para realizar el plan de seguridad escolar. En este proceso es necesario que se organicen brigadas con la participación de los alumnos de los grados mayores, ya que esto servirá para despertar el interés del resto de la comunidad educativa, y posteriormente se pueden hacer recorridos con todos los estudiantes, para que ellos conozcan físicamente las zonas o instalaciones que pueden llegar a representar un riesgo y la forma de prevenirlos.

En términos generales las áreas y los aspectos del inmueble escolar que debemos inspeccionar con el enfoque de la seguridad son:

- Estructura
- Es el grupo de columnas, vigas o traveses, muros de carga (que se distinguen de los divisorios por estar hechos de concreto armado), suelos, techos y la cimentación. Es muy frecuente observar que los edificios presentan pequeños agrietamientos en muros, columnas y losas, la mayoría de las veces esto no representa ningún peligro, pero si observamos algún desplazamiento



por mínimo que sea, tendremos que solicitar la revisión y validación de un especialista (ingeniero civil o arquitecto y de preferencia con especialización en estructuras).

- Pisos

Debemos revisar que no existan agrietamientos muy marcados, ni desprendimientos en pisos o losetas, también debemos observar que no estén demasiado resbalosos (por el material o el desgaste) lo que representaría un peligro ante la posibilidad de caídas, que se producen cuando los niños corren jugando y más aún durante una posible evacuación, recordemos que generalmente los estudiantes en edad escolar suelen ser inquietos y poco precavidos.

- Muros

Un cuidado importante que debemos observar en estos elementos, es que no presenten desmoronamientos producto de la humedad o del uso cotidiano, también se deberá poner atención en el estado que guarde la pintura: Los muros alojan parte de nuestras instalaciones (eléctrica, hidráulica y sanitaria) y la humedad que los afecta, perjudicará a estas instalaciones, lo que representa un riesgo para los edificios y sus usuarios.

- Techos (cubiertas)

Su finalidad es proteger al edificio de la lluvia, el sol y el viento, una parte importante que debemos vigilar es que no existan filtraciones de agua que podrían afectar el mobiliario o provocar algún accidente, ni desprendimientos

del plafón (acabado), la humedad también puede afectar la resistencia de la estructura o las instalaciones, poniendo en riesgo a los ocupantes del edificio. Es importante cuidar que los techos (losas de concreto o cubiertas ligeras) no se utilicen para almacenamiento de desperdicios o muebles que ya no sean de utilidad, pues además de dañar la impermeabilización, resulta un peligro latente ante el riesgo de un sismo o de un viento muy fuerte (trombas).

- Puertas, ventanas y sus accesorios

Un aspecto a vigilar es que estos elementos abran y cierren de manera correcta y que no tengan filamentos que puedan llegar a provocar daños a los usuarios, aquí es importante observar muy bien que los vidrios no estén rotos o sueltos, y que los elementos metálicos no presenten signos o rastros de oxidación.

De diversas formas el mal funcionamiento de estos elementos puede representar un riesgo para los inmuebles y sus usuarios, ya que las puertas son los accesos a los edificios y deben cerrar correctamente para resguardar los valores presentes en las instalaciones, a la vez que, deben poder abrirse rápidamente ante necesidades de evacuación.

El mal funcionamiento de las ventanas puede ser un riesgo para la salud en climas extremos, al no permitir regular adecuadamente el ambiente interior de los edificios, o no permitir una correcta ventilación; elementos mal fijados o endebles se pueden desprender fácilmente en caso de sismos, tormentas o fuertes vientos representando una fuente adicional de peligro durante estos eventos.



- **Mobiliario**

El mobiliario es una parte fundamental por su intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello es importante que observemos cuidadosamente que se encuentren en buen estado los diferentes elementos que lo componen, como son los metálicos, madera o plástico, ya que elementos rotos pueden tener protuberancias filosas que represente un riesgo para los alumnos; también debemos observar que los estantes y/o libreros estén asentados firmemente en el piso o fijos en los muros, ya que una caída de estos elementos o de su contenido podría llegar a causar daño a alumnos y maestros, riesgo que se incrementa en caso de sismo.

- **Instalaciones hidráulicas y sanitarias**

Las instalaciones hidráulicas comprenden toda la red de accesorios y tubería que dotan de agua potable a nuestras instalaciones, las sanitarias son aquellas que se encargan de llevar las aguas residuales hacia el exterior de nuestra escuela, un especial cuidado se deberá observar con las llaves, para inspeccionar que no presenten alguna fuga, al igual que con los muebles sanitarios, en este sentido habrá también que enseñarles a los educandos que no arrojen o viertan en la instalación residuos u objetos, que puedan ocasionar que la tubería se tape, en el caso de los registros sanitarios la inspección deberá constatar que todos ellos cuenten con sus tapas y que éstas se encuentren fijas y completas.

Los riesgos para la seguridad atribuibles a elementos de las instalaciones hidráulica y sanitaria son los relativos a la higiene, por ejemplo, la falta de aseo en tinacos y cisternas puede ser un riesgo para la salud, por lo que se

recomienda su aseo a fondo por lo menos cada seis meses, de igual forma las fugas en las tuberías de suministro de agua pueden causar la contaminación del liquido potable.

Las fugas en la instalación sanitaria representan focos infecciosos y riesgos para la salud de los niños y maestros.

- **Instalaciones eléctricas**

Debemos observar que no se encuentren cables sueltos o pelados en las cajas de conexión, contactos o apagadores, es importante que enseñemos a los niños, el riesgo que se corre al jugar con cualquiera de estos elementos.

También se deberá observar que las lámparas, contactos, apagadores y demás dispositivos estén perfectamente fijos a muros y techos, en la medida de lo posible se debe evitar la existencia de extensiones o multicontactos, puesto que ello sobrecarga la instalación y puede ocasionar sobrecalentamientos o cortos circuitos, con el riesgo de descargas eléctricas a las personas o incendios en los edificios.

- **Obra exterior**
(rampas, andadores, plazas cívicas, áreas verdes, cercado)

En estas instalaciones se deberá tener un especial cuidado en la inspección, pues aquí es donde se presentan el mayor número de percances con nuestros estudiantes, ya que es el espacio, donde los niños pueden desarrollar sus actividades físicas, algunos de los aspectos que debemos observar son: que



las rampas y andadores se encuentre en buen estado, libres de obstáculos, de hierbas y de basura, en las áreas verdes se deberá observar que éstas se encuentren bien podadas, en el caso del cercado o barda perimetral habrá que inspeccionar que no presenten deterioros, estén bien pintadas y libres de hierba o basura.

Los riesgos más comunes en estas áreas son: hundimientos y fracturas en los pisos, lo que ocasiona caídas de los niños; también se presenta la reproducción de plagas en árboles y jardines mal cuidados, o en las áreas destinadas a la basura por un manejo inadecuado de la misma.

Por otra parte resulta muy importante observar que en cada espacio de nuestro plantel se cuente con la señalización respectiva sobre la ubicación de extintores, zonas de seguridad, rutas de evacuación, ubicación de lugares y materiales peligrosos, etc.

Para llevar a cabo el registro de la inspección, proponemos el formato anexo (6), la comunidad podrá si así lo considera utilizarlo o bien diseñar algún otro, pero es importante que cada una de nuestras observaciones queden registradas, para poder darle continuidad a estas acciones y proceder a realizar el plan de seguridad escolar.

Riesgos por la ubicación de la escuela

Otras actividades relativas a la seguridad, que deben abordar los responsables de la revisión de las instalaciones escolares, son las que se refieren a la inspección del terreno y el entorno físico del plantel, con la finalidad de

verificar condiciones que pongan en riesgo al predio, al edificio y a sus usuarios, a causa de los posibles efectos de desastres generados por fenómenos naturales, el entorno físico de la escuela o derivados de la acción humana.

Entre las condiciones naturales que implican peligro para las instalaciones de las escuelas y que por lo tanto deberán ser verificadas se encuentran las siguientes: (7)

- Ubicación en áreas con riesgo de desbordamiento de ríos
- Ubicación a menos de 500 m. de cuevas o meandros de ríos que no sean estables
- Ubicación en zonas que presenten fallas geológicas activas
- Localización en zonas de marea y oleaje propios de tormenta, particularmente los generados por ciclones tropicales
- Ubicación en cañadas, barrancas o cañones, susceptibles de erosión y asociados a intensas precipitaciones pluviales
- Ubicación en terrenos que presenten erosión severa, con cárcavas (zanjas) profundas a menos de 100 m. de separación de la escuela
- Localización sobre rellenos que contengan desechos sanitarios, industriales o químicos
- Ubicación en terrenos que tengan posibilidad o peligro de deslizamientos del suelo en o sobre el edificio escolar
- Ubicación en las laderas de un volcán, sea éste activo o no

En caso de detectarse alguna de estas características en el entorno del

(7) Ver Norma Mexicana: “Escuelas-Selección del Terreno para Construcción-Requisitos” NMX-R-003-SCFI-2004

(6) Ver Anexo 4 al final del documento



terreno donde se ubica la escuela, los responsables de la seguridad escolar deberán, solicitar un dictamen de protección civil del gobierno estatal o su equivalente en el ayuntamiento, para determinar el nivel de riesgo que represente y las medidas por adoptar.

El entorno de las escuelas ofrece otra serie de riesgos que se derivan de la organización social y el desarrollo económico, mismos que deben considerarse por los responsables de la seguridad escolar cuando establezcan las medidas preventivas de su plan de seguridad escolar, entre otras podemos mencionar las siguientes:

- Ubicación de depósitos de basura y/o de plantas de tratamiento de aguas negras a una distancia menor a 500 m. de los linderos de la escuela
- Ubicación a una distancia igual o menor a 1 Km. del límite de la escuela respecto al depósitos de combustibles
- Ubicación a una distancia igual o menor a 500 m. de las estaciones de servicio de combustibles (gasolineras o gaseras)
- Ubicación a una distancia igual o menor a 500m de ductos en los que fluyan combustibles (gasoductos, oleoductos, etc.) así como de instalaciones industriales de alta peligrosidad
- Ubicación a menos de 50 m de las líneas de electrificación de alta tensión
- Ubicación en áreas de relleno provenientes de residuos industriales, químicos o contaminantes
- Localización dentro del derecho de vía de caminos, vías de ferrocarril y cuerpos superficiales de agua, por donde se transporten materiales peligrosos
- Ubicación dentro del radio de afectación derivado de algún desastre

químico causado por alguna fuga, derrame, explosión o incendio de industrias

- Ubicación en intersecciones con carreteras o vialidades primarias

El Plan de seguridad escolar debe contener medidas que permitan atenuar los riesgos derivados de la cercanía de cualquiera de estos sitios o instalaciones respecto del plantel escolar, tales como rutas de evacuación, sitios de menor riesgo, medidas atenuantes en caso de siniestros, teléfonos de emergencia y de instituciones responsables del control de las sustancias peligrosas respectivas, etc.

La existencia de cualquiera de los factores de riesgo tanto naturales como sociales puede tener repercusiones en cuanto a la disposición de la infraestructura física de las escuelas o en cuanto a la necesidad de instalaciones y obras adicionales, por ejemplo, si detectamos el riesgo de deslizamiento de suelos en o sobre el inmueble escolar, muy probablemente se deben construir muros de contención.

La magnitud y el número de los riesgos latentes también pueden repercutir en necesidades de infraestructura, por ejemplo una evacuación eficiente puede requerir -de acuerdo a la cantidad de alumnos- de escaleras de emergencia o bien de instalaciones especiales (rampas, barandales) para personas con capacidades diferentes.

La determinación de estas necesidades, será una de las tareas de los responsables de la seguridad escolar, para la que se pueden apoyar en los organismos de protección civil y en las instancias responsables de los programas de infraestructura física educativa de sus estados.



Plan de seguridad escolar. “Conoce tu Escuela”

Una vez que hemos realizado la inspección completa de nuestras instalaciones y su entorno, es necesario concentrar la información, con ella procederemos a realizar el plan de seguridad escolar.

Este plan es el instrumento que permite a la comunidad, ordenar las actividades o tareas a realizar para el logro de los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo.

Debe considerar que todos los estudiantes conozcan los espacios e instalaciones que representen un peligro, esta actividad deberá ser parte fundamental de los objetivos del plan de seguridad.

Para ello podemos elaborar el programa de recorrido por parte de los alumnos, en el que se deberá considerar darles una platica sobre la importancia que tiene el que los espacios e instalaciones sean seguros, así como, señalarles los sitios que representan algún riesgo importante.

En estas charlas se deberá enfatizar la relevancia que tiene el uso adecuado de las instalaciones escolares, puesto que cualquier deterioro incrementa los niveles de riesgo.

Es muy importante que los resultados producto de la inspección y que serán incorporados en el plan de seguridad sean avalados por personal de protección civil del municipio.

En el plan debemos clasificar los espacios e instalaciones que representan un peligro para la población estudiantil, para ello, en un croquis de la escuela y

su entorno se establecerán las zonas de riesgo y también las de seguridad, rutas de evacuación, etc.

No debemos olvidar que estas actividades se deberán complementar con el programa de mantenimiento escolar, con el propósito de reducir al mínimo los factores de riesgo.

El plan debe ser el resultado del análisis colectivo sobre la problemática y necesidades educativas y de bienestar, dicha problemática deberá ser priorizada para establecer alternativas de solución, empezando por las situaciones que representen un mayor riesgo.

Posteriormente, se deben definir acciones concretas, las cuales se consignan en el programa de trabajo. En éste se definen los objetivos, metas, actividades recursos, tiempos, responsables y la evaluación.

Objetivos.- Se establece de manera clara y realista lo que se pretende alcanzar, considerando las capacidades y los recursos disponibles, siempre teniendo como centro la disminución de riesgos para la seguridad de los usuarios.

Metas.- En estas se especifica las actividades que se van a realizar y que son imprescindibles para lograr nuestro objetivos, además del periodo de ejecución.

Acciones.- Es de suma importancia que en reuniones donde participe la mayor cantidad posible de integrantes de la comunidad y con el apoyo de personal especializado, se analicen las diferentes opciones que permitan alcanzar los objetivos, las metas y que se definan las tareas o actividades a desarrollar,



mismas que se consignaran en el programa de trabajo. Otro aspecto importante de esta estrategia es involucrar a los niños en las actividades para que contribuyan a dar alternativas de solución a los problemas detectados, con esto lograremos una mayor conciencia de la importancia del cuidado y la conservación de los espacios educativos.

Recursos.- Para la realización de las tareas, se deben considerar los recursos materiales, económicos y humanos con que se cuenta a fin de programar de manera realista la ejecución de las acciones.

Responsables.- De acuerdo con las tareas definidas se asignan responsables, quienes serán los encargados de organizar la ejecución de las acciones, y de informar de los resultados, avances y obstáculos. La existencia de estos responsables de la organización de las actividades no debe ser un pretexto para no involucrar a la mayoría de la comunidad escolar en las actividades, pues de esto depende el éxito de la estrategia.

Tiempo.- Se estipula el periodo de realización de cada tarea, así como, las fechas de realización de las reuniones para informar a la comunidad sobre los avances y problemáticas.

Evaluación.- La evaluación es una actividad periódica, que permite conocer los avances y obstáculos que se presentan en el desarrollo de las tareas, es a partir de la evaluación que se pueden tomar decisiones para establecer alternativas de solución.

Como apoyo para los integrantes de la comunidad escolar en la instrumentación de esta estrategia, el INIFED elaboró el documento denominado “Por

seguridad conoce tu escuela, hacia un plan de seguridad escolar” que puedes ser consultado en su página web: www.inifed.gob.mx

ESTRATEGIA: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Antecedentes

Desde fines de la década de los ochenta y durante los años noventa del siglo pasado se dio en nuestro país, como novedad, la proliferación de pequeñas organizaciones de ciudadanos sin filiación política definida, pero con una clara vocación de servicio público, orientadas al logro de objetivos particulares de una gran diversidad y cuyo ámbito de acción en la mayoría de los casos es local o temática; estas organizaciones son parte fundamental de lo que los académicos llaman “la sociedad civil”.

Algunas otras características de estas organizaciones son: ser asociaciones libres y voluntarias, su apartidismo, un reducido tamaño de sus estructuras, una marcada vocación de servicio como su motivación principal, su actuación en el ámbito de los microespacios sociales de las regiones o centrada en la atención de problemas sectoriales, así como, la profesionalización de sus integrantes y a diferencia del enfoque ideológico de las organizaciones de base de los movimientos sociales, tener un enfoque operativo-funcional para su organización.

Estos atributos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) las constituyen en instancias muy eficientes y eficaces para la solución de problemas sociales y



por lo mismo en atractivos socios potenciales de las agencias gubernamentales para la implementación de programas de desarrollo social.

Estas organizaciones se distinguen además, por su independencia respecto a las instituciones gubernamentales o con relación a los partidos políticos y por su clara diferenciación del otro gran espacio de la vida social que es el mercado, es decir que no se supeditan ni a la lógica de la política y la administración pública, ni a la racionalidad de la obtención de ganancias que rige al mercado.

Podemos complementar este panorama, señalando, que durante los últimos lustros, las organizaciones de la sociedad civil, han sido receptoras privilegiadas de recursos provenientes de agencias internacionales interesadas en promover programas de desarrollo social en los países en vías de desarrollo, recursos que pueden ser optimizados si se establece una buena relación colaborativa entre dichas organizaciones y las agencias del gobierno que actúan en este ámbito.

ACTIVIDADES

En este contexto, de proliferación de organizaciones de la sociedad civil y de emisión de la normatividad, que promueve y regula su participación en actividades de desarrollo social, como coadyuvante de las dependencias y entidades gubernamentales, es que se propone esta estrategia que tiene por objeto promover su participación en la satisfacción de las necesidades en materia de infraestructura física educativa.

- **Determinar el universo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

La gran cantidad de organizaciones clasificadas como parte de la sociedad civil, así como la diversidad de su origen, composición y finalidades, hacen que uno de los primeros problemas que se presentan al intentar estructurar una estrategia de cooperación con estas entidades, sea el determinar un universo de instituciones con las cuales sea factible establecer acuerdos de colaboración.

La información disponible en el “Portal de Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal a las Organizaciones de la Sociedad Civil” (www.corresponsabilidad.gob.mx), nos dice que actualmente existen en el ámbito nacional 5503 organizaciones inscritas en el “Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil”, este es un registro consistente, por el grado de formalidad que exige a las organizaciones para ser inscritas, lo que nos permite partir de él para iniciar el contacto con algunas de estas organizaciones con el fin de colaborar en proyectos de infraestructura física educativa.

Otro criterio que nos permite seleccionar a organizaciones de la sociedad civil adecuadas para iniciar acuerdos de colaboración, es la propia historia de las organizaciones –sus acciones y antecedentes- que les forjan un prestigio en las regiones o en las áreas de su actuación.

Ya establecido el universo de las OSC por estado, tendremos que determinar en otra etapa, cuales son las que están o podrían estar interesadas –por su ámbito de actuación- en atender necesidades o solucionar problemas



referentes a la infraestructura física educativa, ya que esto nos permitirá focalizar nuestra estrategia de promoción hacia aquellas organizaciones donde resulte más factible obtener el interés de participar en esta área del desarrollo social.

- **Programa de comunicación**

Muchas de las organizaciones de la sociedad civil (según el portal arriba señalado 3273 de las organizaciones registradas), tienen como una de sus áreas de intervención las problemáticas educativas –cobertura o acceso a la educación, calidad, problemas de aprendizaje, contenidos, evaluación, etc.- por lo que creemos que si –específicamente- la infraestructura física educativa no ha sido motivo de su atención, en mucho se debe a la falta de información, por lo que una de las primeras actividades que debemos emprender para lograr el interés de las OSC en la problemática referente a los espacios educativos, es difundir en coordinación con las autoridades de las Entidades Federativas, información relativa al estado físico y funcional de la infraestructura escolar, así como, sobre la cantidad de planteles y estimaciones sobre los recursos requeridos para la atención de los problemas de mantenimiento, rehabilitación y adecuación las escuelas existentes o de las necesidades de creación de nuevos espacios.

Esta información es de interés general, sin embargo muchas veces no fluye adecuadamente ni dentro de las mismas instituciones responsables, por lo que si realmente, queremos captar la atención y posterior colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, tendremos que iniciar con la apertura de canales para el flujo adecuado de la información.

El INIFED y las instancias estatales responsables de los programas de infraestructura física educativa, han generado a lo largo de su historia abundante información técnica y normativa sobre la planeación, diseño, construcción y conservación de los espacios educativos; en ausencia de recursos económicos y materiales que pudiéramos utilizar como estímulo para detonar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la satisfacción de las necesidades de la población en esta materia, es esta información, así como las normas y la experiencia técnica, el capital principal, que podemos compartir con la ciudadanía para la solución de la problemática señalada.

En este contexto, es oportuno comentar, que a partir del proceso de federalización de los programas de infraestructura física educativa, se dio la diversificación de las normas y procedimientos aplicados (que en gran medida son variantes de las normas y prototipos generados por el INIFED), por lo que, con la finalidad de presentar ante los diversos organismos de la sociedad civil la información más consensuada y acreditada que nos sea posible, se sugiere partir de las normas mexicanas (NMX) “Escuelas-Selección del Terreno para Construcción-Requisitos” y “Escuelas-Calidad de la infraestructura Física Educativa-Requisitos” elaboradas y acordadas por una gran cantidad de instancias locales y nacionales participantes en el Subcomité de Escuelas, en el marco de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como, de los lineamientos establecidos en el libro 2 de “Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones” del INIFED y finalmente de aquellas normas y especificaciones técnicas perfectamente establecidas y justificadas que existan en los estados.



Este programa de comunicación, buscaría generar un proceso de retroalimentación con esta parte organizada de la sociedad civil, que una vez convencida de la utilidad de esta información y de la necesidad de su participación en la atención de la problemática de los espacios educativos, seguramente actuará como un vigoroso difusor de esta normatividad e impulsor de soluciones a las necesidades en materia de infraestructura física educativa. Por lo cual el programa de comunicación debe contemplar la apertura de canales claros y eficientes de intercambio de información con las organizaciones que estén interesadas.

Finalmente, no debemos perder de vista, que el trabajo adicional que en principio puede generarnos este intercambio, seguramente nos redituará en el mediano plazo con la generación de aliados sociales importantes para el cumplimiento de nuestra misión y objetivos institucionales.

LAS OSC COMO PROMOTORAS SOCIALES

¿Qué pueden esperar las instancias responsables de los programas de infraestructura física educativa y las organizaciones de la sociedad civil de este tipo de colaboración?

Es evidente que, en tanto no sea posible la creación de un programa específico con recursos económicos propios que contemple funciones claras para las instancias gubernamentales y para las OSC, es poco realista esperar demasiado de esta relación, sin embargo, tampoco debemos perder de vista el objetivo final deseable en cuanto a la participación social en la atención de problemas de infraestructura física educativa, que es la corresponsabilización

de los usuarios cotidianos de los planteles escolares en las diversas etapas de planeación, construcción, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de los espacios escolares.

Para el logro de este objetivo, las organizaciones de la sociedad civil, pueden contribuir de manera destacada como promotores y multiplicadores de las estrategias y de la normatividad, mediante las cuales se busca canalizar la participación de las comunidades escolares, ya que por su propia naturaleza desarrollan sus actividades principales en estrecho contacto con diversos grupos de la población, lo que incrementa su credibilidad ante la misma, facilitando la comunicación y difusión de la información que nos interesa hacer llegar a las comunidades, para la atención de sus espacios escolares.

Con el fin de visualizar mejor la importancia de la intermediación de las OSC ante las comunidades escolares, para difundir las estrategias de acción y la normatividad para la atención de las instalaciones educativas, a continuación señalamos ejemplos y actividades puntuales que se pueden realizar en cada etapa de las obras de infraestructura física educativa.

• Planeación

Uno de los ámbitos donde se registra mayor actividad de las organizaciones de la sociedad civil, es el desarrollo de asentamientos habitacionales para la población de escasos recursos, o bien la regularización de aquellos surgidos de manera irregular. En estos espacios tarde o temprano se generará la necesidad de crear escuelas para la atención educativa de esta población.

En esta situación puede ser de gran utilidad que las OSC que apoyan a estas



comunidades, difundan alguna información sobre requisitos básicos para la creación de una escuela, como son: dimensiones mínimas del terreno, población estudiantil necesaria para oficializar una escuela, lineamientos de seguridad para la selección del terreno, servicios de urbanización necesarios; etc.(8)

Además si disponen de un plano general de la distribución de los edificios de una escuela y de las especificaciones técnicas generales, se puede lograr que incluso las obras de autoconstrucción que realizan los colonos de los nuevos asentamientos, sean de mejor calidad y más seguras.

• **Construcción**

La participación de las OSC en la construcción de espacios educativos, puede ser clasificada en dos situaciones diferentes, cuando los recursos son de la organización (o están bajo su responsabilidad) y cuando los recursos son de alguna institución de gobierno responsable de programas de infraestructura física educativa.

En el primer caso, como veremos en otro apartado, son las instancias de gobierno quienes solo coadyuvan en la obra, recayendo la responsabilidad principal en la organización de la sociedad civil, mientras que en el segundo caso la responsabilidad es inversa y podemos aspirar a que las OSC colaboren con la instancia de gobierno responsable de la obra, informando y organizando la participación de la comunidad escolar en actividades de seguimiento de la obra, como las descritas en la estrategia de Supervisión Social (9).

(8) Ver Norma Mexicana: Escuelas-Selección del Terreno para su Construcción-Requisitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Marzo del 2004

(9) Ver “Guía de Supervisión Social”, documento editado por el INIFED, México 2004

La participación de la comunidad en estas acciones, trae el beneficio de mejorar la calidad de las obras por la vigilancia de un mayor número de actores, así como la generación del sentido de pertenencia, que contribuye a que la comunidad se corresponsabilice de la conservación de las escuelas. Además esta estrategia permite la incorporación ordenada de aportaciones comunitarias que complementan los recursos gubernamentales destinados a la infraestructura física educativa.

• **Mantenimiento**

El mantenimiento de las escuelas puede ser clasificado como uno de los grandes problemas del sistema educativo nacional, por causa de la gran cantidad de recursos que se requieren para atender las necesidades de mantenimiento de las casi 190,000 escuelas públicas de educación básica que existen en el ámbito nacional.

Si consideramos al mantenimiento como un conjunto de actividades que se desarrollan de manera permanente, para la prevención del deterioro de edificios e instalaciones y que deben dar respuesta a los pequeños desperfectos que cotidianamente se generan en todas las escuelas, caeremos en la cuenta de que la atención de estos problemas requiere de una estructura organizativa, que desde las escuelas diagnostique y organice las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo menor, de los planteles.

Una organización de este tipo, implicaría para las instituciones educativas y las responsables de los programas de infraestructura física educativa, un trabajo de largo plazo de difusión, organización y seguimiento con las comunidades, para lo cual se requeriría de una gran cantidad de recursos



humanos y materiales, mismos que -por lo menos en parte- pueden ser sustituidos con la difusión, promoción y organización de la estrategia de mantenimiento de escuelas con participación social (10), realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, en aquellas comunidades donde tienen un trabajo previo, lo que les facilita la interacción con la población.

En resumen, los miembros de las OSC tienen en su mayoría, vocación de promotores sociales, experiencia en la intervención con las comunidades, conocimiento de las particularidades étnicas y de las tradiciones culturales de los pueblos; además, en muchos de los casos tienen prestigio y reconocimiento por parte de la población de las regiones, características en muchos casos ausentes, en el personal de las diversas agencias de gobierno, lo que les permite realizar la promoción de las estrategias de corresponsabilidad social de una manera más fácil y quizá más eficiente, que a las mismas instituciones gubernamentales.

• **Financiamiento de programas y atención directa de necesidades de IFE**

Existen experiencias de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y de instancias responsables de programas de infraestructura física educativa, en donde aquellas al contar con recursos propios (como las fundaciones empresariales) adquieren un papel central en la definición de los programas y actividades, sin embargo, es en estos casos donde se nota más nítidamente la importancia de la colaboración, pues los resultados positivos reflejan una buena aplicación de estos recursos por el apego a las

(10) Ver “Manual de Mantenimiento Escolar, Cuidemos Nuestra Escuela” documento elaborado por el INIFED, México 2007.

normas técnicas establecidas y por el aprovechamiento de la experiencia de las instituciones.

En contraste, existen experiencias en donde organizaciones de la sociedad civil con recursos propios o provenientes de donaciones de la iniciativa privada o de fundaciones internacionales, han emprendido programas de atención a espacios educativos sin el respaldo de los organismos técnicos especializados y sin atender la normatividad establecida, que no han obtenido a mediano o largo plazo resultados satisfactorios.

Con lo anterior, no queremos indicar que la participación de agencias gubernamentales sea imprescindible para la correcta atención de las necesidades de infraestructura física educativa, sin embargo, sí consideramos que los organismos técnicos especializados cuentan con experiencia e información que puede facilitar las propuestas y acciones de la sociedad o de la iniciativa privada, así como evitarles contratiempos producto del desconocimiento de la normatividad aplicable.

Por otra parte, debe quedarnos muy claro, que los programas y acciones emprendidos con recursos provenientes de la iniciativa privada o de la sociedad, para la atención de este tipo de problemáticas, siempre serán experiencias aisladas, muy útiles pero insuficientes, por lo que con todo lo atractivo que pueda resultar el esquema de financiamiento social o privado, no podemos aspirar a que sustituya al financiamiento público, o a que las organizaciones de la sociedad civil y las fundaciones empresariales realicen las funciones de interés social que en esta materia corresponden al gobierno y sus diversas instituciones.



Empero, dada la escasez de los recursos disponibles para la atención de las necesidades sociales en materia de infraestructura física educativa y a pesar de que resulten experiencias aisladas, no debemos renunciar a la posibilidad de lograr que los recursos de inversión en desarrollo social, canalizados a través de las organizaciones de la sociedad civil se destinen a programas de espacios escolares.

Para ello, la experiencia nos indica que son algunas grandes empresas, mediante sus fundaciones, las que se encuentran dispuestas a participar en los programas sociales del gobierno, cuando se les garantiza el uso transparente de los recursos.

Un medio para captar los apoyos de las empresas es la garantía del reconocimiento de su participación en los medios publicitarios y de comunicación social de que se disponga.

Las exenciones fiscales, son un mecanismo que si bien resulta complejo en su instrumentación, por lo menos merece el esfuerzo de consultar con las instancias fiscales respectivas, la posibilidad de ofrecerlo como incentivo a la inversión en esta materia, ya que puede ser un estímulo importante que termine de convencer la participación de las empresas y fundaciones.

Sin importar la cantidad de recursos que puedan ser invertidos por las organizaciones de la sociedad civil o la iniciativa privada, ni quien sea el operador directo de estos programas, un objetivo irrenunciable de los organismos públicos responsables de la infraestructura física educativa en el nivel federal o en los niveles estatales, es propugnar por que los espacios educativos generados por esta vía, se apeguen a la normatividad y

especificaciones técnicas mínimas, respecto a la seguridad y calidad de los mismos.

Conclusión

La colaboración entre las instancias gubernamentales responsables de los programas de infraestructura física educativa y las organizaciones de la sociedad civil, puede ofrecer diferentes modalidades, niveles de intervención y efectividad, sin embargo, ante el panorama de escasez creciente de recursos e incremento de las necesidades y demandas sociales, las instituciones gubernamentales no podemos menospreciar ninguna posibilidad de colaboración, ni omitir esfuerzos que nos puedan llevar al mejor cumplimiento de nuestra misión y objetivos institucionales.

APOYOS DEL INIFED A LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ha desarrollado este Manual, como una propuesta para incorporar la participación social en los programas de atención a las necesidades de las instalaciones y edificios educativos.

Como complemento a la puesta en marcha de las distintas estrategias contenidas en este "Manual", ha elaborado una serie de materiales informativos y de difusión, que pueden ser obtenidos por cualquier ciudadano interesado de manera gratuita en formato electrónico, o bien en formato impreso por las diversas instancias públicas responsables de programas de infraestructura



física educativa, para lo cual solo tienen que formalizar su solicitud.

De igual forma el INIFED ha diseñado un curso de capacitación que busca sensibilizar a la población sobre la necesidad de participar en los programas de construcción, mantenimiento, equipamiento y seguridad de los espacios educativos. Cabe aclarar que este curso es susceptible de ser adaptado a las características de los distintos públicos (por ejemplo padres de familia o funcionarios de gobierno responsables de los programas de infraestructura, etc.) y dependiendo de la disponibilidad de instructores, el INIFED puede impartir el curso directamente a las comunidades escolares o bien a funcionarios de las instancias estatales responsables de programas de infraestructura física educativa, quienes a su vez lo impartirán a las comunidades, en un esquema de multiplicación.

Se cuenta actualmente con una Guía de Supervisión Social que resume las principales etapas de construcción de un espacio educativo para que puedan ser supervisadas por la comunidad con pocos recursos y conocimientos técnicos. La versión electrónica de este documento también puede ser obtenida de manera gratuita por las instancias responsables de la infraestructura física educativa mediante su solicitud formal o descargada desde la página web del Instituto (www.inifed.gob.mx)

De igual forma, se ha elaborado un el “Manual de mantenimiento escolar, cuidemos nuestra escuela” que resume algunas de las principales acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que pueden ser desarrolladas por la comunidad con pocos recursos y conocimientos técnicos, que puede ser obtenida por los mismos medios que la Guía de supervisión social.

Así mismo, en apoyo a las acciones que debe realizar la comunidad educativa para incrementar la seguridad en las instalaciones escolares se elaboró el documento denominado: “Por seguridad conoce tu escuela”, que también puede ser obtenido de manera gratuita en formato electrónico por los medios señalados.

De la misma manera, el INIFED se encuentra en posibilidad de brindar asesoría sobre problemas técnicos que se presenten a las comunidades durante las actividades de supervisión social o en la instrumentación de estas estrategias, las condiciones y alcance de esta asesoría deberán ser acordadas para cada programa en lo particular.

Como apoyo a estas actividades se cuenta con un espacio en la página web del INIFED que será utilizada para difundir información y realizar intercambios entre los interesados con el fin de mejorar las practicas escolares relativas a la atención de las necesidades de infraestructura física educativa, algunos de los documentos elaborados por el comité ya se pueden consultar y descargar el este sitio: www.inifed.gob.mx







Anexos







ANEXO 1:
Diagnostico para la Conservación y Mantenimiento de Espacios Educativos

Espacio: _____

FECHA: _____

Concepto	Estado Físico			Tipo	Necesidad Detectada/ Ubicación	Recursos/ Responsable
	B	R	M	PRIO.		
Muros						
Techo						
Pisos						
Instalación Eléctrica						
Instalación Hidráulica						
Instalación Sanitaria						
Mobiliario						
Canceleria						



ANEXO 2:

Programa de Trabajo Anual

Escuela: _____

Actividad	Responsable	Periodo												Resultado	Observaciones		
		Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.				

Elaboró: _____ Fecha: _____



Anexo 3

Aspectos a considerar para el desarrollo de una asamblea

- La asamblea debe ser convocada apoyándose en alguna autoridad reconocida por la población (autoridades municipales, director de la escuela, comisariado ejidal, etc.).
- Toda asamblea debe convocarse haciendo mención de los asuntos a tratar, los cuales deben ser relevantes para la comunidad y del tiempo aproximado de duración.
- Al inicio de la misma se deben nombrar por lo menos dos personas, miembros del grupo interesado en la obra escolar para que la dirijan, es decir, que confirmen con los asistentes la orden del día y desarrollen punto por punto los asuntos a tratar. Además durante la asamblea es necesario que una persona ceda la palabra (moderador) y otra persona levante una acta en forma sencilla anotando los acuerdos y los asuntos pendientes.
- Se debe promover que el moderador sea distinto en cada asamblea.
- Se debe garantizar que haya suficiente información sobre los asuntos a tratar, de ello depende que la asamblea se desarrolle de manera ágil, además que posibilita una discusión que permita llegar a los acuerdos.
- Que el discurso no se centre en una sola persona. Procurar que no se hagan diálogos largos, ni polémica entre los participantes que desvíen los objetivos de la asamblea.
- Dentro de lo posible hacerla fluida y ágil. Cuidar que no se prolongue más allá de lo necesario.
- Evitar alargar las intervenciones, fijando un límite de tiempo para cada exposición.
- Hacer un llamado a los oradores para que no se desvíen del tema y objetivos a tratar.
- Propiciar una amplia participación. Se requiere que la mayoría opinen en los asuntos importantes.
- Seguir con la orden del día en forma puntual evitando que la sesión se alargue más de lo programado.
- Levantar el acta de cada una de las asambleas que se realicen, procurando que la firmen por lo menos las autoridades presentes y los responsables de la realización de los acuerdos alcanzados.
- Al concluir una asamblea se debe procurar que todos los asistentes identifiquen las tareas pendientes y se nombren responsables de continuar con el trabajo. Se debe procurar rotar a los responsables de los trabajos.
- Vigilar que se dé seguimiento a los acuerdos.



- Mantener informada a la ciudadanía de las acciones que se van desarrollando.
- Cuando sea necesario y procurando no caer en excesos, convocar a nuevas asambleas para tratar cuestiones de seguimiento y de emergencia.

Contenido Básico del Acta de Asamblea Comunitaria

Los elementos que a continuación se enumeran son los contenidos básicos a incluir en el acta de la asamblea, sin embargo la comunidad podrá incorporar la información adicional que considere importante.

1. Nombre del estado, municipio, poblado y colonia o localidad.
2. Nombre de la escuela.
3. Nombre y firma de los asistentes a la asamblea que hayan desempeñado un cargo en la misma.
4. Número de comisiones con los nombres y firmas de aceptación del encargo de los integrantes de cada una de ellas.
5. Las funciones de cada una de las comisiones.
6. Lugar y fecha donde se levantó el acta de la asamblea.
7. El acta suscrita por los asistentes se levantará durante la asamblea.





Nombre de la Escuela: _____ Clave: _____
 Turno: _____ Sector: _____
 Municipio: _____ ANEXO 4: Localidad: _____
 No. de Alumnos: _____ Inspección del Inmueble Escolar Fecha: _____

LOCAL	Pisos	Muros	Techos y Azoteas	Puertas y Ventanas	Mobiliario	Instalaciones	Observaciones
Dirección							
Aulas							
Taller							
Laboratorios							
Bodegas							
Patio o Plaza Cívica							
Canchas							
Jardineras							
Cercas							
Otro							

Observaciones Generales: _____

Elaboró: _____ Fecha: _____



CRÉDITOS

Participaron en la elaboración de este documento:

Emmanuel Enrique Arriaga Orihuela
Coordinación y revisión general

Paulo Chávez Campos
Compilación y redacción

José Alfredo Jacinto Gómez
Diseño Gráfico





Manual de **Participación Social**

en los Programas de Infraestructura Física Educativa



**INSTITUTO NACIONAL DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

www.inifed.gob.mx

Vito Alessio Robles 380 Col.Florida

México D.F. 01030

Tels.: 54804742

54804700 (conmutador)

ext. 4778, 4715 y 4742

01800 62 77 136